



Sección Judicial

Remates

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12, de S. Isidro, Sec. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra" Expte. 69.109 - inmueble: Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, partido de Vicente López que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 1° DE JULIO DE 2014, A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100%, del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: F - Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 - Base \$ 405.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación: Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de propietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar días 23, 24, 25, 26 y 27 de junio de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 28 de mayo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 5.775 / jun. 9 v. jun. 23

ALBERTO JOSÉ SUÑER

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340, 1er piso, comunica por cinco días en autos "Manfredini, Adelmo Roberto s/ Inc. Realización de Bienes" Expte. N° 59.497 que el martillero Alberto José Suñer rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014, en el salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de San Isidro ubicado en la calle Almirante Brown N° 160 de la localidad y partido de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar y firmar el libro pertinente: A LAS 11:30 HS. A) Un lote de terreno en la localidad de Pinamar, Pcia. de Bs. As. ubicado en la calle De las Garzas s/n° entre Submarino Peral y Fragata de la Victoria, Superficie 680,85m2, y Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV ; Sección: "W" ; Manzana: 71; Parcela: 30. Matrícula 5127. Se trata de un lote baldío y libre de ocupantes según mandamiento de constatación (fs. 1522). Base: \$ 280.000. Adeuda: Municipalidad: (fs. 1591/1602) al 20-1-12 \$ 22.643,85.- A las 12:00 hs. B) Un lote de terreno en el Barrio Residencial de la Sierra de los Padres, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., ubicado en la calle Inés entre Isidoro y Juan. Superficie 600 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección "1"; Manzana 152; Parcela 12; Matrícula 67.321. Base: \$ 200.000. Se trata de un lote baldío y libre de ocupantes, según mandamiento a Fs.1609. Adeuda: Municipalidad (Fs.1501) al 26-1-12 \$ 6699,03. ARBA (fs. 1437) al 25-10-11 \$ 382. A las 12:30 hs. C) Un departamento en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., ubicado en la calle Almt. G. Brown 804, piso 3°, Letra "B", esquina Lavalle 2301. Superficie 61,45 m2. La Terraza, Superficie 67,53 m2 y la cochera fija, superficie 16,18 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección: "c"; Manzana 222; Parcela 4a; Sub Parcela 46; Polígono 03-02; Matrícula 50.796/46. La Terraza: Sub Parcela A; Polígono 04-01; Matrícula 50.796/A; La Cochera: Sub Parcela 10; Polígono 00-10; Matrícula 50.796/10. Se trata de un departamento de 3 ambientes y la terraza parcialmente cubierta. Desocupado según mandamiento a Fs. 589/90/91. Adeuda: Municipalidad (Fs. 1465/1473/1480) al 26-1-12 \$ 48.865,49. Obras Sanitarias Mar del Plata (Fs.1488) al 23-1-12 \$ 8364,13.- ARBA (Fs. 1442/ 1453/ 1459) al 2510-11 \$ 3.065,30. Expensas (Fs. 1706) al 29-4-14 \$ 267.073. Base: \$ 850.000. Los tres lotes con Señal: 30 % y Comisión: 5 % a cargo del Comprador. Sellado y aportes de ley. Todo al contado y en el acto de la subasta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la fecha del auto de quiebra. No se admitirá la compra en comisión fuera de lo establecido en el Art. 582 del CPCC. Se podrán efectuar ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de dos días de la fecha de la subasta, los sobres con las ofertas serán abiertos en el acto de la subasta y el ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida en cuenta. El comprador al suscribir el boleto de compra venta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del CPCC y depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Visitas: días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio en el horario de 14 a 17. San Isidro, 2 de junio de 2014. Mariano Heredia Gandini, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.119 / jun. 13 v. jun. 19

VÍCTOR MARCELO MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Jud. de Morón, en autos: "Terazzi Roberto Agustín s/ Quiebra. Expte. N° 52575", hace saber

que el Martillero Público Víctor Marcelo Mangipinto CUIT 20-17.431.489-7, Col. 2032 Morón, rematará al mejor postor, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014, A LAS 11.00 HS. en el salón de remates del Colegio de Mart. y Corr. Públicos, Av. Rivadavia N° 17.927/31 Ciudad de Morón, los siguientes inmuebles 1) Una tercera parte indivisa de una vivienda sobre calle Pedro Lacoste N° 65, de la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Bs As. Catastrales: Circ.: I, Secc: C, Mz: 161, Parc.: 38, Partida inmobiliaria N° 072-63645, Matrícula N° 32193. Título glosado al expediente a Fs. 400. Según constatación a Fs. 770, ocupado por María Ernestina Fernández Cueva en calidad de simple ocupante. Base: \$ 93.807,75. Surgen de autos deudas por impuestos, ABSA a Fs. 663 al 17/09/2012 \$ 40,49, Municipal a Fs. 634/635 al 2/10/2012 no registra deuda. Arba a Fs. 488 al 31/03/2008 \$ 937,60 II) Cincuenta por ciento indiviso de inmueble lote de terreno baldío ubicado sobre calle Belgrano S/N que mide 8.66 x 39,73 sup. de 344,06 m2 Catastrales: Circ.: I, Secc.: C; Mz.: 160; Parc.: 18b Pda. inmobiliaria. N° 100.179, Matrícula: 13447 (072), Base: \$ 93.725,63 Deudas. ABSA a Fs. 666/667 al 17/09/2012 \$ 4327,98 más \$ 2507,37 (intereses), Municipal a Fs. 643/649 al 2/10/2012 \$ 30.869,81; ARBA a Fs. 577/578 al 09/09/2012 Fs. 1.381,80. Título glosado a Fs. 739; Según constatación a Fs. 769 se encuentra desocupado, deshabitado. Para la venta de cada inmueble seña 15%, Comisión: 5% a cargo del comprador más 10% aportes de Ley (Fs. 784), más 1 por mil adicional a la comisión, 1% sellado del boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Se visitan el día 2/07/2014 de 15 a 16 Hs, bajo responsabilidad del fallido. Hágase saber que el saldo de precio al exceder \$ 30.000, deberá ser transferido a nombre y cuenta de autos y a la orden de la suscripta dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de considerar al adquirente como postor remiso (Art. 585 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Terazzi Roberto Agustín L.E N° 4.920.395 (Art. 4 y 5 Res. 745/99 AFIP). Morón, 4 de junio de 2014. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.181 / jun. 16 v. jun. 18

REGNAULT LUIS GABRIEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento de La Plata, comunica en los autos "Banco Provincia de Bs. As. c/ González de Casabona Adriana Beatriz y Otros s/ Cobro Sumario de Pesos" Expte. N° 1856, que el Martillero Regnault Luis Gabriel Colegiado N° 6615, CUIT 20-17486887-6, con oficinas en calle 69 N° 1128 de la ciudad de La Plata, tel. 0221-4522473 subastará EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014 A LAS 15:00 HS. en la sala de Audiencias del ex Juzgado Civ. y Com. N° 3 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la misma ciudad, al contado y al mejor postor, el 100% del inmueble sometido al régimen de la Ley N° 13.512, con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Humberto Primero N° 407 esq. calle Sarmiento de la ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As., catastrado Circ. I, Secc. L, Mza. 37 Parc. 149, Subparc. 1 (Políg. 00-01). Matrícula 10.346 del Pdo. de Quilmes (086). El inmueble se encuentra según madamiento de constatación (fs. 273/274) ocupado por sus propietarios. Condiciones: Base \$ 59.806; seña 10%, reposición fiscal 1,2 %, comisión del martillero 3% c/ parte con más 10% de aporte previsional (Ley N° 14.085) todo de contado y en efectivo en el acto de subasta a cargo del comprador. Estado parcelario (Ley 10.707) y gastos de escritura de protocolización a cargo del adquirente. Se admitirán únicamente ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán presentarse en el Juzgado por lo menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de subasta, y por cada oferta se deberá constituir una

garantía del 30% del valor de la misma por medio de depósito en la cuenta de autos en la Sucursal Tribunales de la Banco Prov. de Bs. As, demás condiciones para a presentación de ofertas en autos o consultando al martillero designado. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. No procede, como condición de venta, la compra en comisión como asimismo la cesión. Día de visita al bien 23 de junio de 2014 de 13:00 a 15:00 hs. Títulos, deudas impositivas y demás circunstancias en autos. La Plata, 3 de junio de 2014. Dra. María Gisela Forés, Secretaria.

L.P. 21.117 / jun. 16 v. jun. 18

FERNANDO TORROELLA

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de 1º instancia Civil y Comercial 2, Secret. Única del Depto. Jud. de San Martín, en autos caratulados "Carieri José c/ Surjanbilac Fernando y otro s/ Cobro de Alquileres" (Exp. N° 220254) avisa que el Mar. Púb. Fernando Torroella CSM 1107, CUIT 20-7801481-5, rematará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014, LAS 11 HS. Colegio de Mart. y Corr. Púb. de San Martín, sito en calle 95 N° 1839, de Gral. San Martín, Pdo. Homónimo, Prov. de Bs. As. El 50%, del bien inmueble sito en el Pasaje Schiuma (59) N° 1261 de San Andrés Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As. Matrícula 69366, Nomenclatura Catastral: Cic. II, Sección O, Mza. 57, Pla 10, Pda. 047- 150046. Según Mandamiento de Constatación la propiedad evidencia signos de abandono y que se hallaría en refacción y actualmente deshabitada es dable destacar que luce materiales de construcción a la vista-. Deudas: Municipal al 10/09/13 \$ 14.435,93; AySA al 18/09/13 \$ 1316,15; ARBA al 09/09/13 \$ 48.190,10. Los tributos provinciales (ej. Imp. Inmobiliario y municipal) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acrediten en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (ver gastos de justicia, Art. 3879 inc. 1 y 3900 Cód. Civ.). Dichos gravámenes, posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregar la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Base 2/3 partes de la valuación fiscal actualizada: Pesos Ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y tres centavos (\$ 87.885,33). Subasta al contado y al mejor postor, Comisión 6% (3% a cada parte) más 10% aporte de ley a cargo del comprador, seña 30%, sellado 1%. Los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la seña. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas acorde a lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Visitas 26/6/14 de 12:30 a 14 hs. Titular de Dominio Sra. Sara Costa Documento N° 042.994. General San Martín, 6 de junio de 2014. Federico G. G. Eribe, Secretario.

L.P. 21.092 / jun. 16 v. jun. 18

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6 Secr. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, reg. 2204 (0223) 155.364707 rematará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014: inmueble sito en calle Jujuy N° 2013 piso 1º depto. "A" de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. I - Sec. D: Manz. 32-b: Parc. 8-a: UF 5: Pol. 01-01, Matrícula 69200/5 (045) Superficie Total 57,18 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 67.686,66. Seña 10% Honorarios 3% c/parte + IVA y aportes previsionales a c/comprador. Sellado de Ley 0,6% c/parte al contado, efectivo acto subasta. Si no hubiere postores el 07/07/2014, saldrá a la venta con Base \$ 50.765 y si tampoco hubiere postores el 17/07/2014 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13 HS. Visitas de cada subasta de 11 a 12 hs. Estado de ocupación surge del mand. de constatación de fs. 109 y vta. El boleto no podrá ser cedido. El comprador "en comisión" denunciará comitente en acto de subasta y constituirá domicilio en radio de Juzgado. Asistentes al acto de subasta acreditarán identidad y se registrarán. Adeuda al 5/2014 OSSE \$ 414,38 MGP \$ 1300,27 ARBA, no adeuda Expensas al 30/04/2014. No registra deuda: Última expensa \$ 823,66. Exp. Extraordinaria \$ 243,50. Autos "Lusi Guillermo c/ Casina Pablo Daniel s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 110.247. Mar del Plata, 10 de junio de 2014. La Secretaria.

M.P. 34.301 / jun. 17 v. jun. 19

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, hace saber que el Mart. Jorge Luis Beltrán T.E. 02345-1565-6033 eematará EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014, A LAS 8 HORAS, en el Salón de Bomberos Voluntarios en calle Remedios de Escalada 1213, Bragado (B) una pick up, marca Ford, modelo Ranger XL, c/c 4X2, 2,8 LD Dominio: EKC- 872 motor marca Ford N° 020156921, chasis marca Ford: N° 8AFDR12F94J359497 Modelo: 2004. Revisación 23/6/14, en calle Rivadavia 2650 Bragado de 11 a 15 horas sin base y al contado: Seña: 30 %, Sellado: 1,2% Comisión: 10 % a cargo del comprador más el 10% de aportes previsionales (Art. 54 ap IV Ley 14.085). El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 580 y 41 CPCC). Deudas: ARBA: s/f 31 \$ 2.653 al 3/4/14. Autos "Ponce Rafaela c/ Cejas Rubén Omar s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 24.023. Bragado, 10 de junio de 2014. José Luis Alonso, Secretario.

L.P. 21.149 / jun. 17 v. jun. 19

ADOLFO HÉCTOR CONCETTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Luque Walter c/ Piccinetti Paola Elizabeth s/Cobro Ejecutivo" Expte. 48.144 que el Martillero Adolfo Héctor Concetti, Mat. 510 (CMBB), subastará sin base, al contado y al mejor postor EL DÍA 03 DE JULIO DE 2014, A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova 82 de esta Ciudad sede del Colegio de Martilleros, una Fotocopiadora Samsung SCX6322D, en el estado en que se encuentra. Comprador abonará en el acto del remate, precio total, 1,2% sellado del boleto, 7% comisión más I.V.A. sobre comisión, más aportes 10% sobre comisión Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Revisar desde 30 minutos antes del inicio de la subasta. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, a los 07 días del mes de mayo de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.323 / jun. 18 v. jun. 19

PEDRO LUIS RIERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, comunica por tres días que el Martillero Pedro Luis Riera T: VII Folio: 763 del CMYCPDJ Junín con D.N.I. 4.973.068, C.U.I.T. 20-04973068-4, con domicilio constituido en calle Quintana 34 de la ciudad de Junín (B) rematará, en Pública Subasta EL DÍA 07 DE JULIO DE 2014, A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín (B) sito en calle Belgrano 74 de la localidad de Junín (B), al contado y mejor postor y en dinero efectivo (\$), el siguiente bien: Un lote de terreno baldío que se individualiza como: Circ. IX, Secc. B, Manz. 34e, Parc. 7, Matrícula N° 9.740, de la Localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln (B), desocupado. Condiciones de Venta: Base: \$ 946, Seña 10% del precio, el 1% de sellado de boleto de compraventa, el 3% a cada una de las partes por comisión de martillero (art. 54 inc.1º Ley 10.973), debiendo el martillero exigir de quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución de domicilio procesal en el radio del Juzgado (art. 580 PC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C.C. Se hace saber que el martillero deberá rendir cuenta dentro del tercer día de realizada la subasta depositando el saldo resultante de ella, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del C.P.C.C. Art. 69 Ley 14.085, con una deuda de tasas Municipales de Pesos: \$ 3.441,84 al 03 de abril de 2014, Impuesto Inmobiliario: \$ 659,90 al día 08 de abril de 2014, día de visitas el viernes 04 de julio de 2014 de 10 a 13 hs. Previa concertación con el martillero. Los asistentes deberán acudir al acto del remate munidos de su documento de identidad. En el supuesto de compra en Comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Venta ordenada en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Sucesores de Garibotti de Méndez Stella Maris y Otros s/Cobro Ejecutivo" Exped. N° 36.003. Junín, 9 de junio 2014. Luis F. Gallardo, Secretario.

Jn. 69.654 / jun. 18 v. jun. 23

CRISTINA CAÑELLAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Única Depto. Judicial de Mercedes, hace saber en expediente caratulado, "Botta Osvaldo Antonio s/ Quiebra" que la martillera Cristina Cañellas, rematará EL DÍA JUEVES 7 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11:00 HORAS en el Colegio de Martilleros de Mercedes, sito en Avda. 29 N° 785 de Mercedes (B). Un automóvil Volkswagen Vento 1,9 TDI, año 2010, motor BXC63272, Chasis 3VWHC61KGAMO71454, Patente IOS.909. Sin base. Al contado. Comisión 8% a cargo comprador con más 10% aportes. Sellado boleto 1,20% a cargo comprador. Todo en efectivo. Exhibición: Martes 5 de agosto de 2014 en el horario de 10:00 a 12:00 en la cochera sita en 18 entre 25 y 27 de Mercedes (B). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.). Deuda de patente \$ 13.279,57 (Fs. 440). Mercedes, 29 de mayo de 2014. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

C.C. 6.324 / jun. 18 v. jun. 19

MÓNICA ESTER SUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao N° 635, 6º piso, C.A.B.A., comunica que en los autos caratulados "López Rubén Bautista s/ Quiebra" (Expte. N° 062.076), que EL DÍA 1º DE JULIO DE 2014, A LAS 11:45 HS. -en punto-, la Martillera Mónica Ester Suárez, CUIT 27-06521809-2, rematará públicamente en la Oficina de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., 1/3 parte indivisa del terreno sito en la calle Sempere S/Nº, entre French y Libertad (fs. 403/4), localidad de Lomas de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: C. III, Sección M, Manzana 29, Parcela 34, Partida N° 67.033, Matrícula 74991. Según surge del informe de dominio (fs. 382/83) y segundo testimonio (368/73) tiene una superficie de 350m2. Se trata de un lote de terreno Desocupado con una construcción en sus inicios en estado de abandono, sobre calle de tierra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 579 y 133 C.P.), y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Base: \$ 67.000. Venta al contado y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00). Sellado de Ley Provincial 1,2%. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta el 26 de junio de 2014. La apertura de sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 30 de junio a las 12:00 hs. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos y de las resoluciones que se dicten en relación con la subasta decretada. Se deja constancia que el fallido posee L.E. 4.416.571 (fs. 382). Exhibición Libre. Consultas al Martillero en el teléfono 4813-8988, o vía e-mail monicasuarez@estudioquinteros.com.ar, o vía Internet www.estudioquinteros.com.ar o www.rematexremate.com. Buenos Aires, 5 de junio de 2014. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.C. 6.293 / jun. 18 v. jun. 19

LUIS A. VALLEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos Tº III, Fº 181 CMBB, designado en autos "Banco de La Pampa c/ Grouleff Ernesto y Otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 29.608/95, subastará EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014, A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en Casanova N° 82 de Bahía Blanca, la 6ta. parte indivisa de tres bienes inmuebles, en la Zona Rural de Coronel Dorrego, que a continuación se detallan: 1º) Se comienza con el inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Cir. XVII, Secc.: A, Chacra 76, Parcela 1c, Partida N° 022-39239, Matrícula N° 23700 (022), Pdo. Cnel. Dorrego, Sup. 13 has, 08 as, 80 cas, Base: \$ 8932. Desocupado.- 2º) A continuación se subastará el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir. XVII, Secc: A, Chacra 76, Parcela 1e, Partida 022-39240, Matrícula N° 23.707 (022), Pdo. Cnel. Dorrego, Sup.6 has, 54as, 39 cas. Base: \$ 4.465,87. Ocupado por el Sr. Ernesto Grouleff en calidad de arrendatario. 3º) Por último se rematará el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. XVII, Secc A, Chacra

76, Parcela 1d, Partida 022-0060, Matrícula N° 23.706 (022) Pdo. Cnel. Dorrego. Sup. 19 has, 83 as, 18 cas. Base: \$ 14633,12. Ocupado por la Sra. Such Ángela en calidad de propietaria. Comprador abonará 10% de seña, 3% comisión cada parte, 1,2 %, sellado boleto, 10% por aporte previsual para comisión percibida por el Martillero, todo al contado y en efectivo, acto subasta. Saldo de precio deberá depositar a la aprobación de la subasta. Revisar 24 de junio de 2014, desde 11:00 a 12:00 hs. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 C.P.C.C.). Bahía Blanca, 12 de junio de 2014 - Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

B.B. 57.364 / jun. 18 v. jun. 23

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comerc. N° 6, Secretaría Única del Dep. Judicial de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Coleg.1.267, CMBB, designado por sorteo en los autos "Sarasota Corp. S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 101.570, subastará en la calle España N° 65 de Bahía Blanca, EL 3 DÍA DE JULIO DE 2014, A LAS 10,30 HS., prosiguiendo el día 4 de julio de 2014 a las 10,00 Hs. la totalidad de los bienes muebles de la fallida que constan en el inventario obrante a Fs. 267 a 274 del expediente indicado, entrando adaptadores, antenas para autos, baterías, carcazas varias, cargadores, CD, clips para cinturón, estuches, film protector de pantalla, fundas varias, fundas transparentes, interfase, manos libres, protectores, soportes, teléfonos Motorola, juego parlantes, cámaras fotos, video caseteras, cassette adaptador, teléfonos inalámbricos, teléfonos Qualcomm y Samsung, impresoras, Panasonic, multifunción, teclados, monitores, PC, fax, armario de oficina, base de madera y madera para luces, caja con partes de alarma, CPU, escritorio, exhibidores, sillas de oficina, sillones, snack, aire acondicionado, y demás bienes citados en expte. Sin base, al contado y al mejor postor. Precio total, más el 10% de comisión y el 10% de la comisión por aporte previsual en el acto del remate, en el estado en que se encuentran, con entrega el día 4 de julio de 2014 a partir de 10 Hs. Exhibición día 3 de julio de 2014, día del remate de 09 a 10 Hs. Bahía Blanca, junio 06 de 2014. Fdo. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 6.334 / jun. 18 v. jun. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Copani, sito en la Calle 13 intersección 47 y 48, de la Ciudad de La Plata, Edificio Tribunales, comunica que con fecha 17 de marzo de 2014 se decretó la Quiebra de la Sr. CARLOS AUGUSTO FLORIN, con DNI N° 16678395, con domicilio real en calle 120 N° 1536 y 1/2 P.B. 1 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Tanto el fallido como terceros que pudieran poseer habrán de entregar los bienes de aquél al Síndico a quien también habrán de entregarse los libros de Comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico al Cr. Cantadora Susana Mabel Costa (011-42622275), quien ha fijado domicilio de atención en la Calle 48 N° 922 de La Plata, los días lunes y jueves de 14:00 a 18:00 Hs (Tel. 4262-2275) hasta el 06 de agosto de 2014, se deberán presentar los pedidos de verificación. Señalándose el día 18 de septiembre de 2014 para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 Ley Concursal) y el día 03 de noviembre de 2014, para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). La Plata, 3 de junio de 2014. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 6.100 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Garras Raúl E. comunica en autos "Herrada María Luján s/ Quiebra", que con fecha 08 de abril de 2014 se ha decretado la quiebra de HERRADA MARÍA LUJÁN, CUIT 27-26.763.012-2. A tal efecto: 1°) Ordénase al fallido y a terceros que tengan bienes de la aquél, a que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a los falli-

dos, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar al fallido que pongan a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indiquen el lugar en que se encuentran. 4°) Se hace saber que el síndico designado es el Contador Público Hernán A Renzella, con domicilio constituido en Entre Ríos 2999, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de julio de 2014 de lunes a viernes, de 11-19 hs. 6°) Se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual de los créditos el 05 de septiembre de 2014 y el informe general del día 20 de octubre de 2014. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.912 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el día 12/02/2014 en autos "Toledo, Sebastián s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. 39.819) se ha decretado la quiebra del Sr. SEBASTIÁN TOLEDO, DNI 25.562.486, CUIT N° 20-25562486-6, con domicilio en Av. Jorge Newbery 5005, Los Álamos 20 de Mar del Plata. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraran en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 30 de junio de 2014 como fecha hasta la cual los pretensos acreedores podrán presentarse ante el Síndico a los fines verifcatorios. El Síndico deberá presentar el Informe individual el día 15 de agosto 2014 y el informe general el día 26 de septiembre de 2014. Síndico actuante: C.P.N. María Cristina Estrada con domicilio en calle Rawson N° 2970 P.B. de MDP (Tel. 0223-4957290), quien atenderá los días hábiles judiciales de 9:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 28 de mayo de 2014. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 5.910 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la causa N° 198/14 caratulada "Felten, Brian Mauricio s/ Amenazas (agravadas, violación de domicilio)", Dependencia Policial Isidro Casanova, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado BRIAN MAURICIO FELTEN a los fines de ser notificado en la causa N° 198/14 que se le sigue por el delito de Amenazas agravadas, violación de domicilio, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, Bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado Rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 28 de mayo de 2014. En atención a lo informado precedentemente y al contenido de las actuaciones obrantes a fs. 83/86 y fs. 100, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso: Juez". San Justo, 28 de mayo de 2014. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 5.906 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1351/13 caratulada "Galarza, Omar Roberto s/ Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) (Calificado por haber sido cometido con ánimo de lucro)", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado OMAR ROBERTO GALARZA a los fines de ser notificado en la causa N° 1351/13 que se le sigue por el delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) calificado por haber sido cometido con ánimo de lucro, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la Localidad de San Justo, Bajo Apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 27 de mayo de 2014. En atención lo informado a fs. 304/307vta. , habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez. "San Justo, 27 de mayo de 2014. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 5.905 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALCIDES MARTÍN RIVERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 043939-00, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de junio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 203 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alcides Martín Rivero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 2 de junio de 2014. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.913 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, presidente del Tribunal -Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a GUARDO BENÍTEZ, LEANDRO ARIEL, en causa N° 763727/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma y otros, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.)... Fdo.: Dres. Silvia S. González, José Luis Arabito y Etel Bielajew, Jueces, en la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los dos días del mes de junio de dos mil catorce. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.914 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BARRIOS, JONATHAN ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 35.340.987, nacido el 23 de septiembre de 1989, hijo de Miguel Ángel y Margarita Elsa Nieva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-006741-13 (Registro Interno N° 5867), caratulada "Barrios Jonathan Alejandro s/ Encubrimiento Agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2014.

C.C. 5.915 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector D) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a JUÁREZ, ALEJANDRO ARIEL, poseedor del DNI N° 34.203.952, nacido el 14 de septiembre de 1988, hijo de Carlos Rodolfo y Lusiana Frando Núñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 10(711.437) (Registro Interno N° 2427), caratulada "Ramallo Adrián Gastón; Juárez Alejandro Ariel s/ Lesiones Leves en conc. real con resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2014.

En atención a lo que surge del informe de fs. 298 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2014.

C.C. 5.916 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FRANCO JOSÉ ARGENTINO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales Cno. Negro y Larroque Banfield tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar); en la causa N° 07-00-29415-10 (N° interno 4886) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de junio de 2014. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a José Argentino Franco por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrado". Secretaria, Banfield 3 de junio de 2014.

C.C. 5.917 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FERNÁNDEZ, MARCELO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° Piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-681575/3 (N° interno 2554) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de junio de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fernández, Marcelo Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 3 de junio de 2014.

C.C. 5.918 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector D) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ONTIVERO, ELÍAS MISAELE, indocumentado, nacido el 10 de junio de 1991, hijo de Rodolfo Daniel Retamozo y Flavia Alejandra Ontivero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 55.863/10 (Registro Interno N° 3777), caratulada "Ontivero Elial Misael s/ Robo Simple en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 156 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos,

cítese lo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2014.

C.C. 5.919 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOLINA, RAMIRO AGUSTÍN, poseedor del DNI N° 35.243.408, nacido el 29 de mayo de 1990, hijo de Alberto y Raquel Lapalma, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-039660/12 (Registro Interno N° 5870), caratulada "Molina Ramiro Agustín s/ Falsa Denuncia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2014.

C.C. 5.920 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a VEGA, ÁNGEL EMILIANO, poseedor del DNI N° 33.338.514, nacido el 30 de septiembre de 1987, hijo de Ramón Antonio Vega y Nora Angélica Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-071896/13 (Registro Interno N° 5998), caratulada "Vega Ángel Emiliano s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de abril de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 125/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 25 de abril de 2014. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.921 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ ROCCA, MARTÍN LEANDRO, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 29 de enero de 1991, hijo de Borromeo Rocca y María Victoria González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-21944/10 (Registro Interno N° 5766), caratulada "González Martín Leandro s/ Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 93/98, fs. 101 y fs. 109 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por

el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2014.

C.C. 5.922 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° R.I. N° 4059 caratulada "ALUMINIO AMERICANO S.A. s/ Apelación Resolución Administrativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 4059 de trámite por ante esta Sede, caratulada "Aluminio Americano S.A. s/ Apelación". Y Considerando: I. Que la presente causa se inicia con fecha 23 de enero de 2008 por haberse labrado procedimiento sancionatorio en expediente N° 2145 - 15165/07 a la firma "Aluminio Americano S.A.", con motivo de la copia fiel del acta de inspección N° A 01 00007120 obrante a fs. 1, como así también lo dispuesto a fs. 5/7 por el Departamento de Fiscalización y a fs. 16 por la Dirección Provincial de Controladores Ambientales, la cual teniendo en cuenta las constancias que surgen de las actuaciones y los argumentos vertidos por la instrucción, corresponde la aplicación de la sanción de multa, cuyo monto se determina atendiendo la naturaleza de la infracción verificada. II. Que con fecha 27 de mayo de 2009 el Sr. Guillermo Marchesi; Director Provincial de Controladores Ambientales; Organismo Provincial para el desarrollo sostenible, dispuso: Aplicar a la firma Aluminio Americano S.A. (CUIT N° 30- 70720599-3), con domicilio en calle Ayacucho N° 2956 de la localidad de Lanús este, partido de Lanús, la sanción de multa consistente en la suma de pesos dieciséis mil novecientos cincuenta y uno con setenta y cinco centavos (\$ 16.951,75) equivalente a veinticinco (25) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 5° del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley 11.459; según surge de fs. 20/21 - III. Que a fs. 22/30 Christian Waldemar Bruno Löbisch, en representación de la firma Aluminio Americano con el patrocinio Letrado de la Dra. Mónica González interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada a fs. 20/21, cuya interposición se tuvo presentada temporaneamente por el Dr. Javier Inama a fs. 46, remitiéndose las presentes actuaciones a Asesoría General de Gobierno a sus efectos.- Que en dicho recurso la firma infractora formula el correspondiente descargo, manifestando que conforme legislación vigente la empresa presentó Formulario Base de Categorización del año 2001 y que no existen motivos para la presentación de un nuevo Formulario Base de categorización, por cuanto no se hallan reunidos los requisitos que determina el artículo 7 del Dto. 1741/96. IV. Que venida la presente a conocimiento del Suscripto, corresponde resolver sobre las cuestiones planteadas, para lo cual he de analizar, en primer término y de acuerdo a las manifestaciones efectuadas por la apelante, la existencia o no de infracción a la legislación vigente en la constatación efectuada en las actas labradas y glosadas a fs. 2/4 de la presente causa. En dicho orden de ideas, surge de las actas "ut supra" aludidas, que la firma Aluminio Americano S.A. no presentó la actualización del Formulario Base de Categorización, siendo ésta en definitiva la norma presuntamente infringida y por la cual se dispusiera la sanción de multa. En esta inteligencia deviene atendible lo manifestado por la empresa apelante, por cuanto no ha sido demostrado técnicamente la constatación de ampliaciones, modificaciones o cambios en sus procesos, ambientes o instalaciones, que encuadren en la normativa del artículo 57 del Decreto 1741/96, que obligue a la empresa presentar un nuevo Formulario Base de Categorización para su recategorización. Así las cosas y luego que se plasmaran circunstancias de hecho constatadas en la empresa al momento de la infracción, en su parte final el acta de inspección dictamina: "igualmente se conmina a la empresa que deberá actualizar la información asentada en el Formulario Base de Categorización, por lo que se imputa infracción al artículo 5° del Decreto 1741/96 Ley 11.459..."; sin especificar en ningún momento en dicha acta, génesis de la sanción, de multa, cuales de los elementos constatados, no fueron actualizados en el Formulario Base de Categorización, que les fuera exhibido en dicha circunstan-

cia. Asimismo el sentenciante ha omitido calificar la sanción tal como lo establece el artículo 86 del decreto 1741/96 por cuanto establece. "A los efectos de la aplicación de sanciones las infracciones serán calificadas como muy leves, leves, medias, graves y muy graves, lo que resulta imperativo para el sentenciante, que sólo se limitó a hacer mención en el considerando de la misma, que "en virtud de lo dictaminado por el Organismo Asesor esta Dirección Provincial, en fecha 23 de marzo de 2009, procedió a graduar el valor de la multa correspondiente"; lo que devela la falta de motivación de la sentencia por la cual se condena a la Empresa Aluminio Americano S.A. a la pena de multa. En tanto el artículo 87 del mismo decreto determina que "Las sanciones con que serán reprimidas las infracciones al presente Decreto serán las siguientes: a)... b) Multa, cuyo monto se establecerá entre uno (1) y mil (1000) sueldos de la categoría inicial de los empleados de la Administración Pública Provincial, atendiéndose especialmente para su determinación la calificación de la infracción, así como también el tamaño o envergadura del establecimiento industrial. ...". Evidenciándose en la decisión del Organo de contralor la falta de precisión de los criterios de valoración utilizados, consistencia que sirva para excluir la tacha de arbitrariedad. IX.- Ello así, es en mérito a las consideraciones expuestas en los considerandos que anteceden, que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelve: I. Revocar la resolución edictada a fs. 20/22, por cuanto impone a la empresa "Aluminio Americano S.A." (C.U.I.T. 30-70720599-3), sito en la calle Ayacucho N° 2956 de la localidad y partido de Lanús, la sanción de multa consistente en la suma de pesos dieciséis mil novecientos cincuenta y uno con setenta y cinco centavos (\$ 16.951.75), equivalente a veinte (25) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 5° del Decreto Ley 1.741/96, reglamentario de la Ley 11.459, ello en virtud de los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 15 y 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 1°, 24 Inc. 3°, 439, ssgtes. y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal y 5 del Decreto Ley 1.741/96, reglamentario de la Ley 11.459. II. Regístrese por Secretaría y Notifíquese. Cúmplase con la comunicación prevista en el artículo 22 de la Acordada 2.840/98y, fecho, devuélvase al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. Ante mí: Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2014.

C.C. 5.923 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a AMARILLA, JULIO RAMÓN, poseedor del DNI N° 30.664.287, nacido el 25 de febrero de 1979 en la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Carmen Yolanda Amarilla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-852642/08 (Registro Interno N° 5919), caratulada "Amarilla Julio Ramón s/ Robo Simple en concurso real con resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 223/224 y la presentación incoada a fs. 219 por el Sr. Defensor Oficial interviniente, en razón de ignorarse el domicilio del imputado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2014.

C.C. 5.924 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUNA NÉSTOR MANUEL, quien resulta ser poseedor de D.N.I. N° 36.211.847, nacido el día 2 de marzo de 1991 en Villa

Martelli, hijo de José Luis y de Estela Maris González, con prontuario N° 1305620, y legajo U1904521 del R.N.R., para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 31.506/10 (Registro Interno N° 3581), caratulada "Díaz Juan Carlos; Luna Néstor Manuel s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 254, como así también lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante de autos a fojas 257 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luna Néstor Manuel, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014. Paula Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.925 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAURO EZEQUIEL QUINTEROS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Obidio Casiano y de Paulina Hortensia Pelayes, nacido en C.A.B.A. con fecha 2 de junio de 1989, con DNI N° 34.619.674 y con último domicilio conocido en Santiago Del Estero N° 1087, Habitación 4 E/H. Primo y Carlos Calvos de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5043, caratulada "Quinteros, Mauro Ezequiel y otro s/ Robo Simple en Grado de tentativa; Daño; Lesiones Leves (Flagrancia; JG N° 04; Gestión N° 3861/2013)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 105/106, cítese a Quinteros Mauro Ezequiel. Por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 30 de mayo de 2014. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.926 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GUSTAVO NORBERTO AGÜERO, en causa N° 07-00-05002310 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal. la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 octubre de 2013... Autos y Vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento formulado en favor de Gustavo Norberto Agüero y Oscar Héctor Agüero, en la presente causa N° 07-00-050023-10 del registro de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamental (I.P.P. de la U.F.I. y J. N° 23 Flagrancia Departamental). Y considerando: 1- Que a fojas 134, Sr. agente fiscal Javier Recalde, promovió el dictado del sobreseimiento de los imputados Gustavo Norberto Agüero y Oscar Héctor Agüero, en relación al hecho calificado como Daño en concurso real con Resistencia a la Autoridad, en los términos de los artículos 76 y 323 Inc. primero del C.P.P. El presentante funda dicho pedido en que ha operado en la presente la prescripción de la acción penal, siendo que desde la fecha del hecho imputado al aquí encartado, es decir 12 de septiembre de 2010, hasta la fecha, ha transcurrido por demás el plazo de dos años que, por el juego armónico de los artículos 62 Inc. 2° y 239 del Código Penal, hacen prescribir la acción penal. En la misma inteligencia, y sin perjuicio de las distintas contingencias que la suspensión de juicio a prueba oportunamente resuelta reflejó, sostiene que no han operado en la presente causales de interrupción de la prescripción en los términos del artículo 67 del Código Penal. II- Que para determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debe determinarse, en pri-

mer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que, según lo que el acta procedimental obrante a fojas 1 vta. refleja, se remonta al día 12 de septiembre de 2010. Asimismo, debe repararse en que, según lo normado por el artículo 63 del Código Penal, la prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea, motivo por el cual, en el caso en particular, debe tenerse por momento inicial a los fines de la prescripción, las cero horas del día supra mencionado. En cuanto a la actualización de antecedentes, estos obran a fs. 125/132, los cuales dan cuenta que no existe causal interruptiva del plazo. En este orden de ideas, y por el juego armónico de los artículos 62 y 239 del Código Penal, la acción penal prescribió el 12 de septiembre de 2012. Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinta la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Gustavo Norberto Agüero y a Oscar Héctor Agüero en orden al hecho calificado como resistencia a la autoridad en concurso real con daños, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2014... Atento lo informado a fojas 41, notifíquese a Gustavo Norberto Agüero de la resolución de fojas 136 vta. Mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese Oficio al Sr. directo del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)" Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 5.927 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SILVA CARLOS ALBERTO, poseedor del D.N.I. 30.893.344, nacido el 30/05/1984, hijo de Demetrio Silva y de Centurión Mirta, en causa 523.468 (R.I. 1131) caratulada "Silva Carlos Heredia S/ Hurto Simple en Grado de Tentativa" que en el marco de la presente causa se ha resuelto: "Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 523.468 (R.I. 1131), de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Silva Carlos Alberto y otros en orden al delito de "Hurto Simple en grado de tentativa", y considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 18 de noviembre de 2004, conforme auto edictado a fs. 66, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental.- II.- Que en ocasión de celebrarse la audiencia de debate oral y público la que se encuentra protocolizada a fs. 125/126vta., la Sra. Letrada Defensora del imputado de autos, Dra. Karina R. Costas, juntamente con su asistido Silva Carlos Alberto solicitaron la aplicación del instituto de Suspensión del Juicio a Prueba, ofreciendo en dicho acto la reparación del daño causado, en virtud de lo cual se dió curso a la audiencia en los términos del Art. 404 del Ritual, prestando su conformidad el Sr. Agente Fiscal de Juicio, Dr. Osvaldo Carrea, respecto a la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial. III.- Así las cosas, el Suscripto, con fecha 18 de septiembre de 2006, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo al encartado Silva Carlos Alberto el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1°, y 3° del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 128/131 vta., el cual fuera notificado fehacientemente al encartado en mención a fs. 132. IV.- En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido

dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, obrantes en autos a fs. 204/205 de la presente causa, que el nocente fijó residencia y cumplió dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas. Asimismo, con los informes glosados a fs. 209/212 se acredita que el procesado Silva Carlos Alberto no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. En consecuencia, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter. Párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine. Para ello hago pie, en un todo de acuerdo con el Tribunal de Casación Provincial (Sala III, causa N° 6412, Reg. de Presidencia N° 23.407, "Z., J. C. y otro s/recurso de casación interpuesto por el fiscal", 4/10/2007), en que si bien Silva Carlos Alberto no ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia, cuales son el mantener el domicilio fijado en autos y no cometer otros delitos, por lo que en el caso estimo que se han logrado los objetivos preventivo especiales que emergen de las normas que regulan el instituto de la "Probation", correspondiendo por ende la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento del nombrado. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que éste Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Silva Carlos Alberto, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infascripto y calificado como "Hurto Simple en Grado de tentativa", el que tuviera lugar en fecha 29 de junio de 2004, en la localidad de Cláypole, partido de Almirante Brown.-Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 42, 45 y 162 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II.- fijar en la suma de noventa y dos pesos (\$ 92) la tasa de Justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. III.- Regístrese y Notifíquese a las partes. IV. Fecho, cúmplase con las comunicaciones de ley y procedáse al archivo de la presente causa". Fdo. Manuel Barrerero, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014. Paula Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.928 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Rodolfo Sheehan, Sec. a cargo Dra. Carolina Clavera hace saber por cinco días que el 27 de febrero de 2014 se ha decretado la quiebra del sucesorio del Sr. PALIOF NOSAL DIEGO JAVIER, DNI N° 22.236.100, con domicilio en calle Brasil N° 11 de la ciudad y Pdo. de Junín; CUIT N° 20-22236100-2; Síndico: Cr. Mauro Alfredo Yacobs, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 Hs. y de 17 a 20 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 08 de agosto de 2014; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 25 de agosto de 2014, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Paliof Nosal Diego Jaber S/ Sucesión s/ Quiebra (Pequeña) - Expte: N° 6998". Junín, 29 de mayo de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 6.124 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN ALBERTO LESCANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N°

35.606.415, argentino, nacido el 31 de julio de 1990 en San Isidro, ser hijo de Eva María Lescano y con últimos domicilios conocidos en la calle Baltazar Gracian 1275 de Bancalari, Carlos Pelegrini 835 entre Ituzaingó y Gallardo de Bancalari y Estrada 348 de la localidad de Don Torcuato, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de junio de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Don Torcuato, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria.

C.C. 6.118 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 938 caratulada "Navarro, José Omar s/ Robo Calificado - T.I.A.G. Resist. Autoridad agravada (Vázquez, Rubén)", notifica por el presente a JOSÉ OMAR NAVARRO, del fallo dictado por la Sala I del Excmo. Tribunal de Casación de la provincia de Buenos Aires, el cual se transcribe en su parte pertinente: "En la ciudad de La Plata a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Decretar el sobreseimiento de José Ornar Navarro por prescripción de la acción penal respecto del delito de resistencia a la autoridad agravada. II. Declarar admisible el recurso de Casación a favor de José Ornar Navarro, contra la sentencia en causa 938 (37) del Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana. III.- Casar parcialmente en el rubro autoría declarándolo participe necesario a tenor del Art. 45 del C.P.; introducir una atenuante y excluir del acto sentencial la declaración de reincidencia dejándola sin efecto. IV. Fijar la pena para José Ornar Navarro en seis (6) años y ocho (8) meses de prisión, sin costas en esta instancia Arts. 14 del P.I.D.C. y P.; 8 Inc. 2 h) de la C.A.D.H.; 2, 62 Inc. 2, 67 Inc. e) y 40, 41, 45, 166 Inc. 2 y 167 Inc. 2 del C.P y 448, 449, 450, 451, 454, 457, 458, 461, 530 y 531 del C.P.P. V. Tener presente la reserva del caso federal incoada por la Dra. Dib. Art. 14 de la Ley 48. V. Regístrese. Notifíquese. Remítase copia certificada de lo aquí resuelto al Tribunal Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana. Oportunamente remítase. Fdo.: Horacio, Daniel Piombo, Benjamín Rampón Sal Llargues y Carlos Ángel Natiello, Jueces. Ante mí; Carlos Marucci, Secretario. Campana, 28 de mayo de 2014. Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario.

C.C. 6.128 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20234 (I.P.P. N° 03-02-004806-11) seguida a REYNALDO GONZÁLEZ ROMERO por el delito Lesiones Graves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Andrade entre Gabotto y El Cano de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Sobreseer totalmente a Reynaldo González Romero y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de lesiones graves en San Bernardo. (Arts. 162, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que

dispuso el presente: "Dolores, de mayo del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Reynaldo González Romero en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.131 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en el marco de la I.P.P. N° 12-00-005358-12, caratulada "Roldán, Maximiliano Alberto s/ Lesiones Leves - Daño - Vtma. Dte.: Trotta, Andrés Alejandro" de trámite por ante la U.F.I. N° 8 Deptal., ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 25 días del mes de abril del año 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a MAXIMILIANO ALBERTO ROLDÁN, de nacionalidad argentino, de 25 años de edad, de estado civil casado, ocupación albañil, último domicilio conocido en calle Tambor de Tacuarí N° 1950 de Pergamino (Bs. As.), nacido el día 10 de Abril de 1988, en la ciudad de Pergamino, D.N.I. N° 33.569.705, hijo de Hugo Alberto Roldán (f) y de Norma Elvira Dome (f), que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Pergamino, a cargo del Dr. Pablo H. Santamarina, -calle Merced N° 865 de Pergamino (B.A.)- dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenada su detención (Art. 129, 303 y ccs. del CPP.). 2) Librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. N° 8 Dptal. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal."

C.C. 6.132 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 848/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a FARINA, DIEGO VÍCTOR por Estafas Reiteradas en Chascomús, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Malarredo 398 de Villa Tesei, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio 3 de 2014. Autos y Vistos.. Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 848/04, Sobreseyendo totalmente a Farina Diego Víctor cuyos demás datos personales obran en autos,.. Notifíquese" María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic- Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, junio 3 de 2014.

C.C. 6.133 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Carrizo Evangelina Ramona s/ Lesiones Leves - Pergamino (Víctima: Juárez Bernardi Laura Mariela)", Expte. N° 138/2014, notifica por este medio a EVANGELINA RAMONA CARRIZO, DNI 10.329.602, la resolución que dice: "Pergamino, 28 de abril de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Evangelina Ramona Carrizo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 6.134 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 913/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006114 caratulada: "Santos, Leonardo Carlos s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva

publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LEONARDO CARLOS SANTOS, -titular del DNI N° 34.740.539-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 17 de marzo de 2014. Y Visto: Y Considerando:.... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Leonardo Carlos Santos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Santos sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.....IV. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 27 de mayo de 2014.

C.C. 6.135 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 2512 (311/10) (IPP 2525/09 UFI 1 Escobar) (Juzgado de Garantías N° 3 N° 1536) Robo doblemente calificado por ser mediante fractura de cerco y con el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada en concurso ideal con privación ilegal de la libertad agravada por ser mediante amenazas y con el uso de arma de fuego, en concurso real con abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado por la participación de dos personas y por el uso de arma de fuego 2. Robo doblemente calificado por ser mediante fractura de cerco y con el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (...) y sus acumuladas causas 2514 y 2590", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Campana 25 de octubre de 2014: Autos y Visto... Y Considerando... El Tribunal Criminal N° 2 Zárate Campana Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado HUGO BIELAS en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 76 ter del C.P. 2. Sobreseer al nombrado Hugo Biel as en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 Inc. 1° del CPP. Fdo. Elena B. V. Barcena, Ángeles María Andreini. Daniel C E Ropolo. Jueces del Tribunal". Dra. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada. Campana, 29 de mayo de 2013.

C.C. 6.127 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente de la Sala VI del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, señor Juez Doctor Ricardo R. Maidana, en relación al legajo recursivo N° 64227 de este Tribunal, caratulado "Cuye Gustavo Rubén s/ Hábeas Corpus Interpuesto por derecho Propio", a fin de solicitarle tenga a bien notificar mediante la publicación de edictos, por el término de 5 días al encartado GUSTAVO RUBÉN CUYE de la sentencia dictada por esta Sala Sexta con fecha 30 de abril de 2014 (Art. 129 CPP) cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "En la ciudad de la Plata, a los 30 días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúne en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Sexta del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, doctores Horacio D. Piombo y Ricardo R. Maidana, bajo la presidencia del último de los nombrados, para resolver en la presente causa N° 64.227, caratulada: "Cuye Gustavo Rubén s/ Hábeas Corpus interpuesto por derecho propio", conforme el siguiente orden de: votación: Maidana-Piombo. Antecedentes... Cuestiones... Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible la acción incoada por el peticionario. II. hacer lugar parcialmente a la acción de hábeas corpus interpuesta por Gustavo Rubén Cuye (DNI 23.148.279), al sólo efecto de hacerle saber que su derecho de circular por el territorio de esta provincia se mantiene incólumne, habida cuenta que a la fecha de recepción de los oficios requeridos no se ha comunicado resolución judicial que autorizara a limitar ilegítimamente su prerrogativa constitucional, sin costas. III. Tener presente la reserva del caso federal en los términos del artículo 14 de la Ley 48. Rigen los Arts. 18, 33, 43 y 75 Inc. 22 de la CN; 7 Inc. 6 de la CADH; 20 de la Const. Provincial; 20, 405, 413, 415 y c.c. del CPP. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a la M.U.G.E. para su archivo. Firmado. Horacio Daniel Piombo, Juez de la Sala VI Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos

Aires; Ricardo R. Maidana, Juez de Casación, Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Carina Ethel Muttoni, Secretaria Sala VI Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires". La Plata, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.137 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 01/04/2014 en autos "Nallim, Gustavo Adolfo s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 117.989, se ha decretado la quiebra del Sr. GUSTAVO ADOLFO NALLIM, DNI 20.609.746, CUIT 23-20609746-9, con domicilio en Arrué N° 1546, Depto. 1 de Mar del Plata. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Fíjase el día 5 de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los pretensos acreedores podrán presentarse ante el Síndico a los fines verifcatorios. El Síndico deberá presentar el Informe individual el día 16 de septiembre de 2014 y el Informe general el la 29 de octubre de 2014. Síndico actuante: C.P.N. Daniel Calixto Cejas con domicilio en calle Rawson N° 2970 P. 8. de MDP (Tel. 0223-4957290), quien atenderá los días hábiles judiciales de 9:00 a 14:00 hs. y de 15:30 a 18:30 hs. Mar del Plata, 27 de mayo de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.176 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Marta V. Neienda, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Damiana Frías, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Villa Ricardo Alberto s/ Quiebra (pequeña)", se ha decretado la quiebra de RICARDO ALBERTO VILLA, DNI 14.853.677, con domicilio en calle Punta Alta N° 347 de la localidad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Oscar Roberto Loviso, con domicilio en Villarin N° 242 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 4 de julio de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 03 de junio de 2014. Firmado por María Damiana Frías, Secretaria"

C.C. 6.177 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.623 y su acollarada N° 1.625, seguida a ARIEL LEONARDO CORSINI por los delitos de resistencia a la autoridad del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a Ariel Leonardo Corsini, DNI N° 33.571.503, argentino, soltero, instruido, de 26 años de edad, nacido el día 14 de marzo de 1988, en Capital Federal, hijo de René Amadeo y María Teresa Piegari, con último domicilio en la calle Vidt N° 1471 de la localidad de Agustín Ferrari, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 27 de mayo de 2014. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presente y atento lo informado a fs. 255/256 cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ariel Leonardo Corsini por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). II. ... " Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 27 de mayo de 2014. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.182 / jun. 16 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de MARÍA JACINTA JAITE RÍOS, en autos caratulados "Díaz Cándido Leopoldo c/ Soruco Lorena s/ Despido" Expte. N° 27240, para que en el plazo

de diez días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda instaurada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Dr. Adrián G. Rodríguez. Presidente. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2014. Dra. Andrea V. Sola, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.178 / jun. 16 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a LUCAS EMANUEL SAYA, de nacionalidad argentino, DNI N° 38.584.885 con domicilio real en la calle 9 de Julio y Bouchard, de San Vicente -seccional policial 1° de San Vicente, a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° Piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de suspensión de juicio a prueba N° 4004/1 IES Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2014...Teniendo en cuenta la Información brindada a fs. 27 por la progenitora de Saya, y lo peticionado a fs. 33/vta in fine por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Lucas Emanuel Saya de conformidad con lo normado en el arto 129 del C.P.P cítese y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Líbrese Edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley.." Fdo. Isabel Ación, Jueza. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2014. Claudia Ungaro, Prosecretaria.

C.C. 6.183 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Vicepresidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a FLORENCIO RUBÉN CABRERA BARRETO, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1682/7, seguidas al nombrado en orden al delito de tentativa de hurto con escalamiento que se transcribe: "Banfield, 29 de julio de 2013. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 1682/7, que se siguieran a Florencio Rubén Cabrera, en orden al delito de tentativa de hurto con escalamiento y su acumulada causa N° 509266/7 seguida al nombrado en orden al delito de tentativa de robo y considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio que en copia luce glosado a fojas 2/3 y aquél de fs. 34/5, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que le fueran impuestas. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 68 el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Florencio Rubén Cabrera Barreto, en orden a los delitos de tentativa de hurto con escalamiento y tentativa de robo, por los hechos que se denunciaron como acaecidos el día 04 de febrero de 2004, en la localidad de Villa Barceló, partido de Lanús y el día 27 de abril de 2004 en la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, respectivamente (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Florencio Rubén Cabrera Barreto-de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1682/7 y su acumulada causa N° 509266/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Fdo: Jorge B. Roldán, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada." Secretaria, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.184 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento

Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a BRIAN DAMIÁN CHAPARRO, argentino, DNI N° 39.587.040, con último domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 1768 de la localidad de Dock Sud partido de Avellaneda, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en calle Talcahuano N° 278 1er piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de la causa N° 40.891/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de junio de 2014. I- Teniendo en cuenta el resultado de las diligencias ordenadas a fin de notificar a Brian Damián Chaparro obrantes a fs. 85, 99, 105 y 108, como así también el contenido de la pieza obrante a fs. 110 mediante la cual la Sra. Defensora Oficial Mariela Prada manifestó que no ha podido mantener contacto con su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del mencionado, previo a proveer la petición formulada por el Ministerio Público Fiscal a fs. 112, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., citase y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. II Líbrese edicto y publíquese en el boletín oficial por el plazo de ley. Fdo. Isabel Ación, Juez". Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se declarará su rebeldía. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de junio de 2014.

C.C. 6.185 / jun. 16 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, integrado por los Dres. Rosa Amalia Gómez, María Luján Larrain y José María Casas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Garay 1768, 1er. Piso, Mar del Plata, en auto caratulados: "González María Aida c/ Scheggia Armando y otros s/Despido", Expte. N° 60407, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORA SUSANA SCHEGGIA para que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (Art. 43 del CPC). Mar del Plata, 20 de mayo de 2014. Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.190 / jun. 16 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 630/1047 (IPP N° 46.946) seguida a HUGO CÉSAR ALÍ por Robo en grado de tentativa en Santa Teresita; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece, ... Cuestiones... por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: Sobreseer a Hugo César Alí... en orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 630/1047 calificado como Robo en grado de tentativa/ en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 42 y 164 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° C.P.P.). Dejar sin efecto la rebeldía oportunamente decretada y disponiéndose el levantamiento de la orden de comparendo dispuesta en consecuencia. Comunicar al Registro Nacional de Reincidencia y librar oficio al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno. Eduardo Adrián Campos Campos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe a continuación los proveídos que dispusieron el presente: Dolores, 10 de diciembre de 2013. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Hugo César Alí, procédase a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 6 de diciembre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. A tal fin, oficiase al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores"; "Dolores, 29 de mayo de 2014. No habiéndose recepcionado a la fecha el ejemplar del boletín oficial con la publicación ordenada a fs. 76, reitérese oficio a tales efectos con transcripción también, del presente proveído. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos, Jueza. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.193 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5521, del registro de este Juzgado, caratulada: "LEANDRO DAMIÁN CARRIZO; FERNANDO IVÁN CARRIZO, por los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real, en los términos de los artículos 45, 55, 89 y 239 del C.P.", que instruyera la UFIJ N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002507-12, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de mayo de 2014. Atento que el imputado Leandro Damián Carrizo, según consta en informes policiales de fs. 182, no se lo ubica en el domicilio brindado durante la instrucción de la presente causa, y el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, Carrizo, Leandro Damián, de 21 años de edad, con D.N.I N° 37.077.457, sin apodos, instruido, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de noviembre de 1992, en La Plata, hijo de Raimundo (v) y de Rosa Graciela Fernández (v), prontuario número U - 2561022 en el Registro Nacional de Reincidencia, con el Número 1350129, Sección AP en el Registro de Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A.)".- Fdo. Gabriel Giuliani.- Juez Correccional. Tres Arroyos, 30 de mayo de 2014. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 6.194 / jun. 16 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear Nro. 480 de Quilmes. Presidencia a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, en los autos caratulados: "Fauceglia Tobías Martín. s/ Abrigo" (Expte. 57331) cita a la Sra. FAUCEGLIA LORENA JUDITH, D.N.I 23.105.057, quien deberá presentarse en estos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de todo lo actuado. (Arg. Art. 145 CPCC). Fdo. Ana María Salatino. Juez". Quilmes, 31 de marzo de 2014. Diana Pacios, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.232 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Efco Argentina S.A. c/ KATICA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero" (N° de Expediente: SI-8516-2011) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 11 de febrero de 2014... Por lo expuesto, fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por Efco S.A. contra Katica Construcciones S.R.L. a quien se condena a abonar dentro de los diez días de notificada esta sentencia la suma de \$ 111.352,15 y U\$S 38.320,03, con más los intereses que serán calculados en los términos establecidos en el considerando III hasta el efectivo pago y bajo apercibimiento de ejecución. 2) Imponiendo las costas al demandado en su condición de vendido, (Arts. 68, 69, 556 y cc. del C.P.C.), difiriendo la regulación de honorarios para el momento de la liquidación (Art. 51 de la Ley 8.904). Regístrese y Notifíquese... Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Katica Construcciones S.R.L., con último domicilio conocido en "Deheza 4445 de Capital Federal. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. San Isidro, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.226 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Seoane Francisco Alejandro c/ Bilanovic Sakic Antonio s/ Daños y Perjuicios" (N° de

Expediente: 8031-2010) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 03 de diciembre de 2013... Por las consideraciones expuestas y normas citadas, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a ANTONIO SAKIC BILANOVIC; ESTEBAN EGIDIO RAMELA y MARÍA FLORENCIA MENDOZA, a abonar al actor, Francisco Alejandro Seoane la suma de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500), con más los intereses indicados en el considerando III, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Haciendo extensiva la condena a Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, en los términos y con los alcances del seguro contratado (conf. Art. 118 de la Ley 17.418). 3° Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese. Notifíquese, y oportunamente, Archívese... Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: María Florencia Mendoza, con último domicilio conocido en "Obligado 90 3° piso, Dpto. A" A", Temperley" (Lomas de Zamora). Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. San Isidro, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.227 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 7°, de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Kotwica, Yamila c/LETTO, MARTÍN SEBASTIÁN s/ Cobro de Pesos", Expte. 25.564, se ha dictado sentencia y veredicto, la que a continuación se transcribe: "En la Ciudad de San Isidro, a los 28 días del mes de junio del año dos mil trece... el Tribunal Resuelve: 1. Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por Yamila Kotwica contra Martín Sebastián Letto y en consecuencia condenar al demandado a abonar a la actora la suma de nueve mil trescientos cuatro pesos (\$ 9.304). El importe por el que resulta condenado el accionado deberá ser depositado en autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden de este Tribunal dentro de los diez días de notificada la presente. Desde que cada suma resulte debida se aplicará la tasa de interés que cobre (activa) el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósitos a treinta días (Art. 48 Ley 11.653 to. Ley 14.399). 2. Rechazar los reclamos por subsidio por desempleo. 3. Condenar al demandado a torgar a la actora la documentación faltante en los términos del Art. 80 de la L.C.T. y 12 Inc. g Ley 24.241, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, sin que resulte de aplicación por el momento la fijación de astreintes ya que éstas deben ser determinadas una vez que se haya producido el incumplimiento del obligado (Art. 666 bis del Código Civil Art. 37 del C.P.C.C., Art. 63 Ley 11.653). Dicho documento deberá dar cuenta de los extremos del contrato de trabajo conforme han sido tenidos por acreditados en la presente en relación a fecha de ingreso, egreso, categoría laboral y remuneraciones percibidas y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la seguridad social. 4. Imponer las costas al demandado vencido en lo sustancial del reclamo (Art. 19 de la Ley 11.653) a cuyo efecto se regularán los honorarios del Dr. Osvaldo Héctor Cámara en 10%, Nicolás Gabriel Spinelli en 10%, con más los porcentajes legales (Arts. 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 25, 18 y 43 Ley 8.904) e IVA en caso de corresponder. 5. Librar oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursal Tribunales de San Isidro) a fin de solicitarle la apertura de una cuenta en pesos para estos autos, conforme lo dispuesto por la Res. S.C.B.A. N° 654/09. Oportunamente, librese oficio por Secretaría a los fines previstos por el Art. 17 de la Ley 24.013. 6. Regístrese. Liquidese. Notifíquese. Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo de veredicto y sentencia. Fdo. Dra. Sara Nasiff. Dr. Gustavo Canabal. Dra. Vera Peralta. Vocal, Presidente, Vicepresidente. Dr. Mariano Mallo, Secretario". Se deja constancia que en caso de no comparecer se designará un Defensor de Pobres y Ausentes.

C.C. 6.228 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 7°, de San Isidro, de

conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 CPCC (Art. 63 Ley 11.653) ha ordenado publicar edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 59, 62, 145, 146 y 147 CPCC - Art. 63 Ley 11.653) notificando al demandado BOTAZZINI ALICIA del proveído, en los autos caratulados "Bascoy Héctor Oscar c/ Botazzini Juan Ignacio y otro s/ Despido" Expte. N° 41.234/2008, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: San Isidro, 5 de agosto de 2013. Teniendo en cuenta, según constancia de autos, las diversas diligencias efectuadas y notificaciones fracasadas, cítese al demandado Bottazzini Alicia conforme lo proveído a fs. 31, por medio de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "Resumen" - San Martín 128 - Pilar, sin cargo atento el beneficio de gratuidad de que goza la actora (Art. 22 Ley 11.653) conforme los Arts. 145, 146, 147 CPCC y 63 Ley 11.653, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo de los edictos y ante la omisión de comparecer el citado, se le nombrará un Defensor Oficial para que lo represente (conforme el Art. 341 CPCC y Art. 63 de la Ley 11.653). Fdo. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Presidente". Blanca Ofelia Sosa, Secretaria.

C.C. 6.229 / jun. 17 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JESÚS ANDRÉS BURGHIS, con último domicilio en Sarratea 745, localidad de San Fernando, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4037 que se le sigue por Tentativa de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 66/68, e informe actuarial de fs. 74, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Sin perjuicio de ello, y en atención a lo peticionado por la defensa a fs. 75, librese oficio en los términos del Art. 128 del C.P.P. Hágase saber a la defensa técnica. "Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 3 de junio de 2014.

C.C. 6.231 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, Secretaria a mí cargo, dirijo a Ud. el presente librado en Causa N° 523 (IPP Nro. 02-01-002149/09) caratulada "Rojas, Carlos Daniel; Sáenz Valiente Nazareno José por Robo Calificado por su Comisión con Escalamiento, en Poblado y en Banda y con Intervención de menores de edad, del registro de este Tribunal, iniciada en el año 2009 y que instruya la UFI N° 6 de la Ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 02-01-49709, a fin de solicitarle se publique por 5 días en ese Boletín Judicial, en lo pertinente lo siguiente: "Tres Arroyos, 4 de junio de 2014. Atento el estado de la presente causa y el tiempo transcurrido desde la inserción de las Averiguaciones de Paradero decretadas a fs. 219 y vta. y fs. 233, respecto de los coencartados CARLOS DANIEL ROJAS y NAZARENO JOSÉ SÁENZ VALIENTE, respectivamente, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 10 diez días comparezcan a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. Carlos Alberto Mazzini, Presidente. Mario Alberto López, Secretario.

C.C. 6.331 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, Secretaria a mí cargo, dirijo a ud. el presente librado en Causa N° 666 del registro de este Tribunal caratulada "Leguizamón Roberto Félix

por Abuso Sexual Agravado, iniciada el 28 de febrero de 2011 y que instruyera la UFI N° 17 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 460/11, a fin de solicitarle se publique por 5 días (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en autos: "Tres Arroyos, 27 de mayo de 2014. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo compareciendo el imputado ROBERTO FÉLIX LEGUIZAMÓN, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 300/301, fs. 304), y tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los Art. 129, 303 y conc. Del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordéñese su publicación por ante el Boletín Oficial y Prensa local. Proveo por licencia de la Sra. Juez unipersonal Dra. Fabiana Brandolin. Fdo. Carlos A. Mazzini, Juez. Mónica N. Hali Sapag, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.332 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, dirijo a Ud. el presente librado en la Causa N° 534 del registro de este Tribunal caratulada "Rojas Carlos Daniel por Encubrimiento", inicializada el día 26 de marzo de 2009 y que instruyera la UFI N° 17 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 1059, a fin de solicitarle se publique por cinco días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: Tres Arroyos, 27 de mayo de 2014. Atento el estado de la presente causa y no habiendo comparecido el imputado CARLOS DANIEL ROJAS, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 109/110, fs. 117/123), y tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los Art. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Firmado: Carlos Alberto Mazzini, Juez. Mónica N. Hali Sapag, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.333 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MAXIMILIANO DANIEL SÁNCHEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 111/13-4325 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento en concurso real con Resistencia a la autoridad conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la autoridad policial precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maximiliano Daniel Sánchez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.307 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE ARIEL IBALO para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 526/14-4708 seguida al nombrado por los delitos de Violación de domicilio y Daño en concurso real, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 2 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento a las particularidades del caso y lo informado por la autoridad policial a fs. 56 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Ariel Ibaló, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Mercedes (B), 2 de junio de 2014.

C.C. 6.308 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del

Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCO NICOLÁS DISTEFANO -DNI N° 38.553.035- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 628/14-4721 seguida al nombrado por los delitos de Desobediencia y Lesiones leves en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Franco Nicolás Distefano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.309 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CARLOS FABIÁN CORBO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1770/06-2426 que se le sigue por el delito de Tenencia ilegal de arma de guerra, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 4 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, y atento a lo informado por la autoridad policial, cítese al imputado Carlos Fabián Corbo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP)." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 4 de marzo de 2014.

C.C. 6.310 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 Piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROLDÁN, BRIAN ALEXIS, sin apodos ni sobrenombres, DNI 39.916.619, de 18 años de edad, argentina, soltero, desocupado, nacido el día 11 de julio de 1995 en la Localidad de Pehuajó, hijo de Enrique Alberto y de Amalia Gregoria Martínez, con último domicilio registrado en Estación La Trocha de la ciudad de 9 de Julio, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 520/14-1969 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 2 de junio de 2014.- Atento lo informado por la comisaría de 9 de Julio, a fs. 51, cítese por cinco días al encausado Roldán, Brian Alexis para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) . Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Ornar Villa. Secretario.

C.C. 6.311 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa contravencional N° 289/3 caratulada "Fleitas Francisca s/ infr. al Art. 81 bis Inc. b) del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica por este medio a la mentada FRANCISCA FLEITAS la siguiente resolución: Mercedes, 04 de junio de 2014. Autos y Vistos y Considerando:... Resuelvo: Por ello y lo dispuesto por los Arts. 3, 32, 33, 34 y 81 bis, Inc. b) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción, con relación a Francisca Fleitas en orden a la infracción al Art. 81 bis Inc. b) del Decreto Ley 8031/73, en los presentes actuados. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero decretada a fs. 22. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 04 de junio de 2014. Fabiana Alejandra Moya, Secretaria.

C.C. 6.312 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 763/14-4851, caratulada: "Velasco Smialkoski, Saddam Carlos Emilio s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Merlo (B)", (I.P.P. N° 09-02-017318-13, UFI N° 3 Moreno), notifica al nombrado VELASCO SMIALKOSKI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de junio de 2014. Por recibido,

agreguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Merlo IV a fs. 20, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 18, para el día 13 de junio del corriente año y cítese al imputado Velasco Smialkoski a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.” Mercedes, 04 de junio de 2014.

C.C. 6.313 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 814/14-4861, caratulada: “Saucedo, Horacio Vicente s/ Robo simple en Luján (B)” (I.P.P. N° 09-01-002281-14, U.F.I. N° 4 Departamental, Carpeta de causa N° 19.296, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental), notifica al nombrado HORACIO VICENTE SAUCEDO, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 03 de junio del año 2014,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Saucedo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 03 de junio de 2014.

C.C. 6.314 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ, argentino, apodado “churrasco”, soltero, changarín, nacido el 28 de marzo de 1988, hijo de Héctor Felipe y de Ana Ramona Rolón, con último domicilio conocido en Fortín Alerta N° 100 de la localidad de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 643/14-1989 que se le sigue por el delito de Hurto simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 3 de junio de 2014. Atento a la incomparecencia del encartado y a lo informado por el personal policial a fs. 15, cítese por cinco días al encausado Luis Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado.

C.C. 6.315 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 0724/09 caratulada “Blanco Verón, Facundo Marcelino s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 506 del Juzgado de Garantías N° 1, e I.P.P. N° 09-01-001769-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado FACUNDO MARCELINO BLANCO VERÓN la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 23 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter., párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Facundo Marcelino Blanco, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Amenazas y Daño simple (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ro. 45, 149 bis primera parte y 183 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución”. Luján de Los Angeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 26 de mayo de 2014.

C.C. 6.316 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del

Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1338/12-4231 seguida al nombrado por el delito de Robo simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 4 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado JONATAN JOSUÉ ROSALES bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.”. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria, 4 de junio de 2014.

C.C. 6.317 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - En IPP N° 09-00-002780-13, caratulada “Monzón Gustavo Fernando s/ Abuso sexual”, de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Sala de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Autos y Vistos... Y Considerando. Tampoco se advierte un supuesto de ilogicidad en el razonamiento esgrimido en la decisión puesta en tela de juicio, corresponde rechazar el presente recurso de queja que por apelación denegada fuera deducido por el Sr. Agente Fiscal Dr. Leandro Marquiegui y mantenido por el Sr. Fiscal Adjunto Dr. Camilo Petitti, lo que así se resuelve (Art. 106, 421, 433, 439 estos dos a contrario del cód. cit). Notifíquese y oportunamente bajen. Fdo. Dante Eduardo Pietrafesa, Humberto Valle, Jueces de Cámara.” “Atento a lo ordenado por el Superior, procedase a efectuar la notificación a GUSTAVO FERNANDO MONZÓN de la resolución dictada con fecha 10 de abril de 2014, fs. 21/21 vta. del presente incidente por edicto judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P 129. Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Mercedes, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.318 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HERNÁN IVÁN PAZ DNI N° 30.757.865 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 306/14-4672 seguida al nombrado por los delitos de Hurto agravado por haberse perpetrado con Escalamiento en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 4 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hernán Iván Paz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 4 de junio de 2014.

C.C. 6.319 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEXIS RAMÓN COLLANTE, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1663/13-4548 seguida al nombrado por el delito de Lesiones leves agravadas por el vínculo y Amenazas conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 5 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 35/36, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alexis Ramón Collante, DNI N° 36.375.364 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.320 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a

CLARIS DAIANA BUSTAMANTE para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2194/13-4626 seguida a la nombrada por el delito de encubrimiento agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 5 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Claris Daiana Bustamante bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.321 / jun. 18 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del D. J. Mercedes, sito en calle 27 N° 576 4° piso de Mercedes (B), notifica a SANTOS DAMIÁN BARBOSA la sentencia recaída en autos “Román Vergara Máximo Antonio c/Barbosa Santos Damián y otro s/Daños y Perjuicios” (Expte. N° 72.112): “Mercedes, 28 de diciembre de 2012... Fallo: 1) Eximiendo de responsabilidad al tercero citado José Manuel Ledesma, con costas al citante. 2) Haciendo lugar a la demanda promovida por Máximo Antonio Román Vergara y en consecuencia, condenando a Santos Damián Barbosa, a Fabio Germán Laspina y a “Inca Sociedad Anónima Compañía de Seguros” en liquidación a abonar al accionante dentro del plazo de diez días de notificados de la aprobación de la pertinente liquidación y bajo apercibimiento de ejecución la suma de \$ 65.000, con más los intereses establecidos en el respectivo considerando. Con costas a los demandados. Oportunamente se regularán honorarios. (Art. 23 dec. Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Oscar Héctor Méndez. Juez.” Mercedes (B), 28 de mayo de 2014. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 6.322

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes, sito en Calle 27 N° 576, Cuarto Piso de Mercedes (B.), cita a los Sres. “ALDO BRUNO COMELLI, CIPF. 2.309.918; y GINO GUIDO COMELLI, CIPF. 2.662.864”, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho tomando la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente; con relación al presente juicio caratulado “U.N.I.R.E.C. Fisco de la Prov. de Bs. As. c/ Comelli, Aldo Bruno y OT. s/ Expropiación” Expte. N° 74025. Mercedes, 28 de mayo de 2014. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 6.323 / jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 1804 seguida a Brian Miguel Augusto por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a BRIAN MIGUEL AUGUSTO, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1995 en la ciudad de Haedo, hijo de Miguel Ángel y de María Josefa Galarza, con último domicilio conocido denunciado en la calle Valdéz N° 3777 -entre Cuzco y Amberes, Bo. Mitre-, de la localidad de Villa Tesei y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección “c” de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “Morón, 4 de junio de 2014. Habida cuenta lo que surge del acta que antecede y de las actas de las declaraciones testimoniales y de los informes obrantes a fs. 71/72 y fs. 86/87, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Brian Miguel Augusto, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de junio de 2014. Juan Manuel Fernández Cora, Secretario.

C.C. 6.330 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 07/12/2011, se ha decretado la quiebra del Sr. RICARDO DORIA, CUIL: 20-13207734-8, con domicilio real en calle 524 N° 1172 de Quequén, Partido de Necochea, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 17/07/2014, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la Síndico C.P.N. Alcira Susana Frechero, teléfono 02262-52-3839, mail: cpnalcirafrechero@hotmail.com, con domicilio constituido en calle 62 N° 2575 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 10/09/2014 y para la presentación del Informe General el día 07/11/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro del los cinco días los pongan a disposición de la Sra. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Doria, Ricardo s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 38.143. Necochea, 23 de mayo de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.295 / jun, 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 14 de agosto de 2013, se ha decretado la quiebra por pedido del deudor, Art. 86 Ley 24.522 de LAMBIAZZE HUMBERTO MARTÍN, DNI 8.429.753, con domicilio real en calle 46 N° 3330 de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 18 de julio de 2014, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Héctor Mario Hardoy, con domicilio en calle 62 Nro. 3252 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de miércoles y viernes de 11 a 13 horas y hasta el día de vencimiento inclusive. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Lambiazze Humberto Martín s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 41.150. Necochea, 30 de mayo de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.304 / jun, 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica que con fecha 3 de octubre de 2013, se ha decretado la Quiebra de CRUZ, JOSÉ ALFREDO, DNI 11.105.856, domiciliado en calle 51 N° 3076, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 17 de julio de 2014, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas verificatorias ante el Síndico C.P. Salvador Lamarchina, con domicilio en calle 6 N° 4252, de Necochea, Te.: (02262)-15-57 3958, e-mail: slamarchina@sinectis.com.ar., en donde se recibirán los días lunes, jueves, y viernes, de 10 a 12 hs. Fijase además el día 12 de septiembre de 2014 para la presentación del Informe Individual y el día 3 de noviembre de 2014, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Cruz, José Alfredo s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 40.857, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 10 de junio de 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.349 / jun, 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata,

hace saber que en los autos caratulados "PELLEGRINI, PURA ISOLDA s/ Concurso Preventivo", con fecha 12/06/2014, se ha dictado auto aclaratorio, dejando establecido que el domicilio del Síndico Contador Juan Carlos Escanda, donde serán recibidos los pedidos de verificación correspondiente, es el de calle 47 N° 767, 8° piso Depto. "C" de La Plata. La Plata, 12 de Junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

C.C. 6.350 / jun, 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "CARTA AUSTRAL S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 12/06/2014, se ha dictado auto aclaratorio, dejando establecido que el domicilio del Síndico Contador Juan Carlos Escanda, donde serán recibidos los pedidos de verificación correspondiente, es el de calle 767, 8° piso, Depto. "C" de La Plata. La Plata, 12 de Junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

C.C. 6.351 / jun, 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "DESOJO MC COUBREY, GUILLERMO OSCAR s/ Concurso Preventivo", con fecha 12/06/2014, se ha dictado auto aclaratorio, dejando establecido que el domicilio del Síndico Contador Juan Carlos Escanda, donde serán recibidos los pedidos de verificación correspondiente, es el de calle 47 N° 767, 8° piso, Depto "C" de La Plata. La Plata, 12 de Junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

C.C. 6.352 / jun, 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, en los autos caratulados: "Cabanchik Gustavo Gabriel c/ Ministerio de Seguridad y otro/a s/ Pretensión Indemnizatoria" Exp. N° 6898, a fin de notificar al Sr. WALTER DAMIÁN TOMASELLI la sentencia recaída en autos: "Gral. San Martín, 30 de abril de 2013. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada, condenando a Walter Damián Tomaselli y a Provincia de Buenos Aires al pago en favor de Gustavo Gabriel Cabanchik de la suma de Pesos doscientos sesenta y un mil quinientos (\$ 261.500) 2) Conforme lo disponen los Arts. 63 C.C.A. y 163 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, deberá darse cumplimiento con la presente, en el plazo de sesenta (60) días contados desde que quede firme la presente. 3) Las costas se imponen a las demandadas vencidas (Art. 51 Inc. 1° CCA, modif. por la Ley 14.437), difiriéndose la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en el Art. 51 del dec. Ley 8904/77. 4). San Martín, 30 de mayo de 2014. Verónica Viviana Vidal, Secretaria.

C.C. 6.294 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466, Piso 2, San Justo, La Matanza ha resuelto a Fs. 78... "San Justo 16 de septiembre de 2011...: Atento el estado de autos lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 39 respecto del accionado LANERA DEL MIRADOR SAICIA, publíquense edictos por el término de 2 días, en el B.O. de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario El Mirador Famalla 895, Lomas de Mirador, con efecto de pago diferido atento que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC) Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653 a cargo. Fdo. Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo. Juez... Fs. 39... San Justo 27 de mayo de 2010... De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Lanera del Mirador SAICIA contestado la acción a pesar de estar debido notificada (ver fs. 33/34) hácese efectivo al apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas declarándose en rebeldía. Para notificar en secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante ministerio legis. Notifíquese (a cargo). Fdo. Dra. Elisa C Bendersky. Juez" los autos "Décima Eudosa c/Lanera El Mirador SAICIA s/ Despido - Expte. N° 10259" a fs. 39 respecto del demandado Lanera El Mirador S.A.I.C.I.A. El presente deberá ser publicado

por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario El Mirador de la Ciudad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, dejándose expresa constancia de su publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario El Mirador de la Ciudad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, dejándose expresa constancia de su publicación será de pago diferido por gozar el actor del beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC). Patricia Sara Gunsberg, Secretaria.

C.C. 6.298 / jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.902, caratulada: "Alfonso, Fabio Antonio; Jerez, Roberto Carlos y Jerez, Rubén Darío s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a ROBERTO CARLOS JEREZ, con último domicilio conocido en la intersección de las calles Zinny y Apipe y Rubén Darío Jerez, con último domicilio conocido en la calle Los Malvones N° 200, ambos domicilios pertenecientes al Partido de La Matanza. Notifíquese los mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 10 de junio de 2013. Vista y considerando. Resuelvo: Que la Causa N° C-6902, caratulada "Alfonso, Fabio Antonio; Jerez, Roberto Carlos y Jerez, Rubén Darío s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8.031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Fabio Antonio Alfonso, Roberto Carlos Jerez y Rubén Darío Jerez (del que se aportan sus otros datos); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de las infracciones previstas y punidas en los artículos 85 del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el día doce del mes de septiembre del año dos mil seis en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 73/76); por lo que corresponde declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor del encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese, por la Instrucción al encartado, a su Defensa Oficial y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos. Pasen por cinco días. Oportunamente, archívese. Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 27 de mayo de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los caen causados Roberto Carlos Jerez y Rubén Darío Jerez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 80 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 días del mes de mayo de 2014. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.299 / jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón sito en Alte, Brown esq. Colon, 3° piso, del partido de Morón, hace saber a la Sra. AMELIA SIERRA GALLEGU (DNI 93.949.772, CUIT 27-93949772-8) la sentencia dictada en Autos "Galas, Alberto Oscar c/ Sierra Gallego, Amelia s/ Despido" (Exp. N° 19619). "Morón, 18 de septiembre de 2012. Resuelve 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Alberto Oscar Galas contra Amelia Sierra Gallego condenando a esta última a abonar al primero la suma de pesos treinta mil ciento cincuenta y dos con once centavos (\$ 30.152,11), en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso omitido, salarios de integración del mes del despido, salarios adeudados de febrero y diez días de marzo de 2009, vacaciones proporcionales de 2009, sueldo anual complementario proporcional del primer semestre del año 2009, indemnización por despido injustificado dentro de los dos años de cursada la intimación para que se registre correctamente la relación laboral, indemnización por consignar una fecha de ingreso posterior a la real, indemnización por consignar una remuneración inferior a la verdadera, incremento por obligar al trabajador a iniciar acciones judiciales (Arts. 26, 28, 29, 34, 41, 39, 44, 63 Ley 11.653, Arts. 59, 60,354 Inc. 1° y 415 CPCC, Arts. 62, 63, 103, 121, 122,

123, 151, 153, 155, 156, 231, 232, 233, 242, 245, y 246 L.C.T., Art. 1° Ley 23.041, Arts. 9,10,11 y 15 Ley 24.013, Art. 53ter Ley 11.653 t.o 13829, Arte 2 Ley 25.323, C.C.T. N° 130/75). II) Condenar a la demandada al pago de intereses moratorios sobre el capital de condena, de conformidad con los establecidos por la S.C.J.BA que son los que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones a treinta días, desde que fue debido (marzo/09) hasta el efectivo pago. (Arts. 508, 509, 519 y 622 C.C.) III) Condenar la demandada al pago, de las costas del proceso por haber resultado vencida (Art. 19 Ley 11.653) Difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento en que se practique liquidación por Secretaría. IV) El capital de condena y los intereses deberán ser abonados por la demandada dentro de los diez días de notificada de la presente sentencia, mediante depósito bancario judicial, a la orden del Tribunal, en la cuenta de autos, en la sucursal Tribunales de Marón del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Art. 277 L.C.T.),- V) Condenar a la demandada a la entrega del certificado de trabajo prescripto por el Art. 80 L.C.T. dentro de los diez días de notificada de la presente sentencia, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de imponerle una multa de \$ 30 por cada día de demora (Art. 37 CPCC y Art. 666 bis CC),- VI) Rechazar el reclamo de la indemnización establecida por el art. 8° de la Ley 24.013 (Art. 499 C.C.),- VII) Rechazar el reclamo de horas extras (Art. 499 C.C.),- VIII) Rechazar el reclamo de multa por falta de entrega del certificado de trabajo (Art. 80 L.C.T. modif. por Ley 25345 y reglamentado por el Dto. N° 146/01, Art. 499 C.C.),- IX) Practíquese liquidación por Secretaría. X) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese,- Fdo. Dra. Delia Ester Prorá. Leston, Juez. Dr. Ambrosio Miguel Valle Dr. Luis Alberto Lettinich, Juez” “Marón, Secretaría, 20 de septiembre de 2012.- Liquidación Art. 48 Ley 11.653. Tasa de Justicia - \$ 663,34.- 10% Contribución - \$ 63, 33- Capital \$ 30.152,11- intereses totales - \$ 6.872,94- Total \$ 37751,72- Fdo. Ora Beatriz Alicia Mafía, Secretaria.” Morón, 20 de septiembre de 2012- De la liquidación practicada, traslado a las partes por cinco días (Arts. 12 y 48 Ley 11.653). Hágase saber a la demandada que deberán acreditar el pago de la tasa de justicia y su contribución en el término de condena, bajo apercibimiento de ejecución fiscal (Arts. 12 y 49 Ley 11.653, Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese. Fdo.: Dra. Delia Ester Proni Leston, Juez” “Morón, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos y Considerando Resuelve: I) Regular los honorarios de los Dres. Diego Alejandro Ibañez, Sergio Martín Loaiza y Lucas Mariano Pancaldi en pesos dos mil trescientos, dos mil setecientos y pesos dos mil cuatrocientos respectivamente, con más el 10% de aporte legal debiendo acreditar en autos el pago de los aportes y contribuciones sobre los mismos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de comunicación a la Caja de Previsión para abogados de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 1, 2, 3, 9/16, 20, 21, 22, 41 Ley 8.904, 12, 14, 16, 21, 22 y cc, Ley 6.716 t.o, leyes 10.268 y 11.625). II) Regístrese, Notifíquese, Fdo. Dra. Delia Ester Proni Leston, Juez, Dr. Ambrosio Miguel Valle Dr. Luis Alberto Lettinich, Juez. Dra. Beatriz Alicia Mafía, Secretaria.”

C.C. 6.300 / jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, a cargo de la Dra. María Fernanda Billone, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos” Sánchez, Jorge José Luis s/Hurto”, cita por el término de cinco días a JORGE JOSÉ LUIS SÁNCHEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena “San Martín, 2 de junio del 2014.. Cítese a Jorge José Luis Sánchez, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo” Fdo. Billone, María Fernanda. Agente Fiscal. San Martín, 2 de junio del 2014. Dra. Gabriela F. Toscano, Secretaria.

C.C. 6.301 / jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P:7, San Isidro (1642), de San Isidro.. Cita por diez días a la code demandada MARÍA CRISTINA SCHULTZ para que se pre-

sente a contestar la demanda entablada por el Sr. Begega Juan Carlos, en el expediente caratulado “Begega Juan Carlos c/ Motor Norte S.R.L. y otros s/Despido y cobro de pesos”. Bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Art. 28 Ley 11.653 y 341 CPCC). El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: “San Isidro 2 de junio de 2011... 2) Por acreditada la personería invocada para demandar a María Cristina Schultz. 3) De la demanda instaurada córrase traslado a Motor Norte S.R.L., Horacio Antonio Sfreddo y María Cristina Schultz, a quienes se citan y emplazan para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los Arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley 11.653). Por igual intimasela a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el 1° párr. del Art. 53 ter de la Ley 11.653. Notifíquese con copia”. Fdo. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire. Juez. Tribunal del Trabajo N° 2. “San Isidro, 29 de agosto de 2013... cítese a la codemandada María Cristina Schultz por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Jus San Isidro de la localidad de San Isidro en los términos ordenados en la providencia de fs. 231, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Art. 28 Ley 11.653 y 341 CPCC). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (Conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: “Zuk c/ Atlántida”). Firmado Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 2. San Isidro, 28 de abril de 2014. Dr. Pablo Sebastián Chaparro, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.302 / jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ LUIS JONATHAN BUSTOS para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1175/13-4484 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 21 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento a las peculiaridades de la presente causa y teniéndose en cuenta lo informado por la autoridad policial precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Jonathan Bustos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez. Secretaria. Secretaria, 29 de mayo de 2014.

C.C. 6.305 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARINA VERENICA RODRÍGUEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 694/12-4130 seguida a la nombrada por el delito de lesiones leves conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la autoridad policial precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carina Verónica Rodríguez bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.306 / jun. 18 v. jun. 25

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Alejandra” Roth, sito en la calle 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: “Sincovich

Miriam Edith y Otros c/ Arrechea María s/ Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión” (Expte. LP30828/2013), que tramitan ante este juzgado, cita a la demandada ARRECHEA MARÍA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre inmueble ubicado en la calle 76 entre 134bis y 135, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 24 de la manzana C. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 74, Parcela 29 a. Partida Inmobiliaria 055-356515. Dominio Matrícula N° 216.670 La Plata (055), emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. La Plata, 25 de mayo de 2014. María Virginia Martínez, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.066 / jun. 16 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 20 de La Plata a cargo de Ricardo O. Larroza Secretaría a mi cargo, comunica la apertura del Concurso Preventivo de SANTIAGO RODOLFO MAURO RAMÍREZ, DNI 22.052.352, Síndico Carlos Alfredo Mezzamico, calle 40 N° 628 de La Plata. Verificación de créditos hasta el 14/07/14. Audiencia Informativa: 10/4/15, 11 hs. La Plata, 9 de junio de 2014. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 21.123 / jun. 16 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial N° 5 de La Plata, hace saber que en autos “Borau, Ricardo Andrés c/ Oviedo, Carlos Fabián y otro s/ Desalojo por falta de pago”, se declaró en rebeldía a los Sres. CARLOS FABIÁN OVIEDO, ROSANA EDIT ARRAYA y JUAN ALBERTO DARRIBA. La Plata, 05 de abril de 2011. Dr. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.167 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Presidencia a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Secretaria Única, sito en la calle Almirante Brown N° 435/437 de Morón, autos “López Malone Ariel c/ Battaglia María Emilia s/ Privación de La Patria Potestad” (Expte. N° 52043), hace saber que se ha resuelto lo que ha continuación se transcribe: “Morón, 13 de mayo de 2014. De conformidad con lo pedido y lo dispuesto por arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario “La Ciudad” de Morón (Sarmiento 1306 - Morón) emplazándose a la accionada Sra. MARÍA EMILIA BATTAGLIA para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, ello bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Fdo. Dra. María Florencia Miceli, Juez”. Morón, 4 de junio de 2014. María de la Mercedes Arqueros, Secretaria.

L.P. 21.145 / jun. 17 v. jun. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaria Única, Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Notifica a La Empresa ALUMNOR S.A. la parte Resolutiva de la Sentencia en los autos “Coria Félix Ángel C /Alumnor S.A. S/ Despido”, Expte. 36431, la cual dice: Fallo: San Isidro, 21 de noviembre de 2013: Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve:

1) Hacer lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar a Alumnor S.A. a pagar a Félix Ángel Coria, dentro de los diez días y mediante depósito judicial en autos (Art. 277 L.C.T), la suma de pesos doscientos sesenta mil seiscientos noventa y seis (\$260.696,-) por los rubros mencionados precedentes, con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (08-09-2010) y hasta la fecha del presente acuerdo, ello conforme la vigencia la Ley 14399 (BO N° 26969- 12/12/2012), se calcularán intereses a la tasa activa promedio que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación y ello hasta la fecha de la presente sentencia.

2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de con-

dena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 622 del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C.

3) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 19 Ley 11.653).

4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de la indemnización del Art. 80 de la L.C.T y la del Art. 132 bis de la L.C.T. Art. 499 del C. Civil.

5) Deberá el demandado en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del mismo cuerpo normativo y Art. 666 bis del C. Civil.

6) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley 8.904). Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese.- Ricardo Oscar González Presidente Juez TT N° 5, Cristian Edgardo Prieto, Norberto Mario Castelli Juez TT N° 4 TT N° 5, Martín Daniel Mansilla Secretario Tribunal de Trabajo N° 5, San Isidro. Liquidación: Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la demandada.

Capital.....	\$ 260.696,00
Intereses 08/09/10 AL 21/11/13.....	\$ 131.623,93
Sub-Total.....	\$ 392.319,93
Tasa de Justicia.....	\$ 5.735,31
10% inc. F. Art. 12 Ley 8455.....	\$ 573,53
Total.....	\$ 398.628,77

La presente liquidación asciende a la suma de pesos trescientos noventa y ocho mil seiscientos veintiocho con 77/100 (\$ 398.628,77) a cargo de la demandada.

El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "San Isidro, 21 de Febrero de 2014. Martín Mansilla, Secretario.

C.F. 30.806 / jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María Virginia Villarreal, Sec. N° 27 a mi cargo, en Av. Callao 635 piso 2°, CABA, hace saber que el 19/5/14 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO HORACIO BOTTELLI, CUIT 20-13924807-5, designándose Síndico a Laura Liliana Mangore con domicilio en Riobamba 429, piso 5°, Of. 505 CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 6/8/14, debiendo presentar los informes de la LCQ: 35 y 39 los días 18/9/14 y 31/10/14, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa el 4/5/15 a las 10 hs. Buenos Aires, 5 de junio de 2014. Karin Martin, Secretaria.

C.F. 30.805 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 08, Secretaría Nro. 16 de Capital Federal, sito en Libertad 533, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Uranga Cabral Hunter S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 96.969), que: (1) con fecha 16/05/2014 se ordenó la apertura del concurso preventivo de URANGA CABRAL HUNTER S.A., CUIT 30-56975271-6); (2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse hasta el día 05/08/2014 ante la Síndico Cdora. Mirta H. Addario, con domicilio en Lavalle 1454, P.B., Of. "3" y "4", Capital Federal; (3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán el 17/09/2014 y el 06/11/2014 respectivamente; (4) Se fija la fecha 26/06/2015 a las 11:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Buenos Aires, 2 de junio de 2014. Graciela Dall'Asta, Secretaria.

C.F. 30.803 / jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de esta Capital, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaria de la suscripta, en los autos caratulados: "Ales De Lell Ana - Lell Santiago s/ Sucesorio Ab Intestato, Expte N° 25.990" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA ALES DE LELL, DNI N° 5.364.973,

fallecida en fecha 14 de febrero de 2001 en Paraná Entre Ríos y de don SANTIAGO LELL, DNI N° 02.008.960, fallecido el 21 de noviembre de 1958 en Paraná, Entre Ríos y a los presuntos herederos: RAMONA BEATRIZ LELL, ALFREDO ENRIQUE LARROSA, SERGIO LARROSA y EFRAÍN LARROSA, en su carácter de hijos de la Sra. ROSA LIMA LELL; RAMÓN LELL, ANDRÉS LELL, MARIO LELL, JUAN CARLOS LELL, JORGE LELL y MARCELO LELL, en su carácter de hijos de FRANCISCO VICENTE LELL y CLAUDIA LELL, ANA LELL y PATRICIA LELL, en su carácter de hijos de JUAN ENRIQUE LELL, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a juicio, a los fines dispuestos por el Art. 728, inc. 1) del Código de forma. Paraná, 29 de noviembre de 2013. Celia E. Gordillo, Abogada - Secretaria.

C.F. 30.346 / jun. 18 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la calle Av. Callao N° 635, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRÁFICO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 060508) resolvió homologar el acuerdo preventivo alcanzado en autos entre la Obra Social del Personal Gráfico (CUIT 30-58473681-6) y sus acreedores en los términos que se describen de la propuesta presentada a fs. 5057/5059 (Cuerpo 18) y conformidades que en copia corren a fs. 5361/5835 (Cuerpo 19/20/21) y fs. 5846 (Cuerpo 21), con el alcance que resulta de dicha propuesta en lo relativo al régimen de administración con fecha 20/12/2013, fijando el lugar de pago el de la calle Av. Belgrano 2530 Capital Federal, de 11:00 a 14:00 hs. Asimismo, se declaró la conclusión del concurso Art. 59 y mantener la inhibición general de bienes decretada oportunamente en autos. Buenos Aires, 19 de mayo de 2014. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

C.F. 30.802

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres de la 1° Circ. Judicial de la Pampa, con asiento en Avda. Uruguay, intersección con Avda. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de escaleras N° 1, Primer Piso, de la ciudad de Santa Rosa, la Pampa a cargo del Dr. Guillermo Samuel Salas, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban P. Forastieri, cita por el plazo de diez días (10 días), a la Sra. JUANA ELADIA VILLALBA, L.C. 3.784.124, para que comparezca a estar a derecho en los en autos "Villalba, Marcelo Javier c/Sucesores de Manuel Tránsito Villalba y de Esperanza Carbonell otros s/ Ordinario" Expte. N° C 91400, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario con jurisdicción en Bernal P. Quilmes Bs. As. Profesionales intervinientes Dres. Román Molin y Marcelo Juan Molin. Garibaldi N° 584, Santa Rosa (L.P.), Santa Rosa, a los 17 días del mes de 27 marzo de 2014. El Secretario.

C.F. 30.819

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "Bernigaud Horacio Raúl s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° SI-583-2013), se ha dejado sin efecto la sentencia de Quiebra dictada con fecha 4 de febrero de 2013 y se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HORACIO RAÚL BERNIGAUD. Se hace saber que seguirá interviniendo en autos el síndico Jorge Luis Fernández, con domicilio en la calle 9 de Julio 346 2° piso oficina 201 de San Isidro. Se designaron nuevas fechas: a) hasta el día 26 de agosto de 2014, para que los acreedores soliciten y verifiquen sus créditos, los lunes miércoles y viernes de 11.00 a 15.00 hs., en la oficina de la calle 9 de Julio 346/52, piso 2°, oficina 201, de San Isidro. b) Los informes individual y general deberán ser presentados por la Sindicatura los días 07 de octubre de 2014 y 20 de noviembre de 2014, respectivamente c) La audiencia

informativa para el día 11 de junio de 2015 a las 10.00 horas. San Isidro, 20 de junio de 2014. Mariano Heredia Gandial, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.796 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Paladín (Juez Suplente), Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa Martínez (en uso de licencia), hace saber que con fecha 20/05/2014, se ha decretado la apertura de los Concursos Preventivos por agrupamiento de ALL FOOD GASTRONOMÍA S.A. (CUIT 30-71083352-0), inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, al folio 30415 el día 19/9/2008, Legajo 1/159769 Matrícula 90562 de S.A. y el de ALL FOOD COMEDORES EMPRESARIALES S.R.L. (CUIT 30-71285290-5), inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, al folio de Inscripción 86309 el día 15 de octubre de 2012, Legajo 196073 Matrícula 111568 de S.R.L. Habiéndose designado Síndico al estudio contable Silva Medina - Dall' Occhio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/09/2014, en la calle López y Planes N° 844, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, los días lunes, miércoles, y jueves de 16 a 19 horas, y una semana antes de producirse el vencimiento del plazo, se atenderá de lunes a viernes de 09 a 18 horas. Domicilio alternativo para la verificación, Riobamba N° 496, 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horario de atención: lunes a viernes de 09 a 18 horas. El arancel fijado para la verificación será de \$ 300, haciéndose saber a la sindicatura que en caso que el acreedor pretenda abonar \$ 50, el Síndico deberá recibir igualmente la insinuación. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/10/2014 y 27/11/2014 respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 22/06/2015 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. San Isidro, 9 de junio de 2014. Graciela F. Maugerí, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.885 / jun. 17 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9° del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados "Ríos Javier Alejandro c/ Garibaldi María Isabel y otros s/ Escrituración", cita y emplaza a los herederos de MARÍA ISABEL GARIBALDI, MARÍA MATILDE GARIBALDI, MARÍA BLANCA BERNARDINA GARIBALDI y ALBERTO PLINIO GARIBALDI ya quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes y/o sobre el inmueble objeto de autos (Circunscripción I, Sección "F", Manzana 221, Parcela 32, del partido de Alte. Brown); para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar intervención que les corresponda. Bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. San Isidro 20 de mayo de 2014. Fdo: Dra. Delma B. Cabrera. Juez. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 39.803 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro en los autos Quiroga Héctor José c/ Pointú Nores Emma y otro s/ Escrituración (Exp. 12824) cita y emplaza a MARCELO ELISEO LIBENSON (DNI 16.149.658) para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al defensor de pobres y ausentes para que lo represente. San Isidro, 20 de mayo de 2014. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.842 / jun. 17 v. jun. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón, Secretaría Única, en autos "Paredes, Susana c/ Herederos de Tobal, Gastón Federico s/ Usucapación" (30441/09) cita y emplaza por diez días a Eventuales Herederos de MARIO NICANOR GASTÓN y LUIS HÉCTOR FIGUEROA ALCORTA para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la inter-

vección que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Morón, 19 de mayo de 2014.

L.Z. 46.965 / jun. 16 v. jun. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSARIO ALFARO. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2014. Gustavo F. Giordano, Abogado - Secretario.

L.Z. 46.966 / jun. 16 v. jun. 18

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Ercoli, sito en la Avda. 101 N° 1753 piso 6° del Departamento Judicial de San Martín cita a Don MARGA WALTER FRANCO (DNI 14.621.187) para que comparezca en los autos "Cobian Gerardo c/ Vergara Julio César s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 54462) a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra, según las normas del proceso sumario (Art. 320 C.P.C.C.) dentro del término de diez días, conforme lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del Código citado y ofrezca la prueba de la que quiera valerse en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 345 y 681 del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 28 de marzo de 2014. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria.

S.M. 52.535 / jun. 18 v. jun. 19

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAZARENO SEBASTIÁN LUIS ORFEI. Morón, 28 de febrero de 2014. Daniela Emilse Ferin, Secretaria.

Mn. 61.617 / jun. 16 v. jun. 18

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, sito en calle Belgrano número 432, de San Andrés de Giles, cita a los sucesores de CARLOS CARBONE fallecido el 24 de enero de 1.926, y a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble individualizado según datos de catastro como Circunscripción: XIII, Sección: A, Manzana 32, Parcelas: 1 y 2, Partidas inmobiliarias: 094-2077/8975, inscripta al folio 108/1916 de San Andrés de Giles, para que comparezcan a tomar intervención dentro del plazo de diez días, en los autos caratulados "Rossi, Luis Alberto y Oberti de Rossi, Beatriz Ester c/Sucesores de Carbone, Carlos s/ Usucapación" (Expte. 7.160), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Andrés de Giles, 22 de mayo de 2014. Cristina Antonieta Martino, Secretaria.

Mc. 66.906 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de ANTONIO VACCARIELLO, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Vaidel, Fernando Ulises c/ Vaccariello, Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/ Usucapación", Expediente Judicial N° 78.435, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Fdo.: Marcelo Fabián Valle. Juez". Mercedes (b), 7 de mayo de 2014. Cristian G. Sánchez, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.910 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de MARÍA ELENA RAMONA DI FILIPPIS o MARÍA ELENA RAMONA DE FILIPPIS para que en el plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, en autos "Marta Ramón Antonio c/Coppa Juan Carlos y otros s/ Reclamación de estado" Expte. 72775. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2014. María de Las Mercedes Little, Secretaria.

Mc. 66.959 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Belgrano 432 de San Andrés de Giles, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO DEFILIPPI y SILVIA JULIA LOPARDO y a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble Circunscripción: 01, Sección: E, Manzana: 0310, Parcela 5-12, 094 (San Andrés de Giles) Partida: 7585-7592, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente., en los autos: "Erramuspe Pastor y Otros c/ Defilippi Gustavo s/ Usucapación". Expte. N° 6554, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. San Andrés de Giles (B), 23 de abril de 2014. Cristina Antonieta Martino, Secretaria.

Mc. 66.943 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, cita a los herederos de FERNANDO TANHAVZER, a que comparezcan a estos obrados en el termino de diez días. Mercedes, 23 de mayo de 2014. Julieta Estevena, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.947 / jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, hace saber que con fecha 30 de abril de 2014, se decretó la apertura del concurso preventivo de los señores JUAN ROBERTO RICCI (DNI N° 10.537.402) y MIRTA GRACIELA VENTEMIGLIA (DNI N° 10.255.403). Síndico Contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio constituido en calle 23 N° 822 de Mercedes (tel. 02324-464672), donde se recibirán los pedidos verficatorios, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30, hasta el día 30 de junio de 2014, fijándose hasta el día 4 de agosto de 2014 para que el Síndico presente su Informe Individual y hasta el 15 de septiembre de 2014 para el Informe General. Autos "Ricci, Juan Roberto y Otra s/ Concurso Preventivo" Expediente N° 82.981. Mercedes, 04 de junio de 2014. Pablo A. Baldassini, Secretario Interino.

Mc. 66.936 / jun. 18 v. jun. 25

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a Sucesores y/o Herederos del Sr. OCERIN ELOY, L.E N° 551.688, fallecido el 10/01/1992 y Sr. DEL BUONO JOSÉ CONSTANTINO, M.I. N° 270.581, fallecido el 05/11/2009 y Sr. del Sr. OCERIN JOSÉ, M.I. N° 129.928, fallecido el 09/12/1989, Sr. CUPIT AARON, M.I. N° 421.034 fallecido el día 05/11/1987, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección H Manzana 50; Parcela 12; e inscripto al dominio en el Folio N° 1232/1949 y DH 15998/79 de Gral. Lavalle (042), hoy Partido de La Costa (123), ubicados en la calle Santiago del Estero entre Buenos Aires y Santa Fe de Mar de Ajó Norte, Pdo. de La Costa, Pcia. Buenos Aires, en los autos caratulados: "Villalba Adela Edith c/ Herederos de Fons Inés y otros s/ Usucapación", Expte. N° 39.067, para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 30 de abril de 2014. Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.357 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores sito en calle Belgrano

N° 141 Piso. 2 de Dolores, cita a CATERINEU y NEIRA INMOBILIARIA S.R.L. para que se presente en autos: Mercorelli Rosa c/ Catarineu y Neira Inmobiliaria S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación Exp. N° 64130, en el término de 10 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dolores, 06 de mayo de 2014. Vanesa R. Casielles, Abogada Secretaria

Ds. 79.354 / jun. 17 v. jun. 18

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados: "Agro Puerto S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 43.630), comunica que con fecha 05/05/2014, se ha decretado la apertura concursal de la firma AGRO PUERTO S.A. 30-70956182-7, con domicilio social en calle Francisco de Caso N° 501 de Lobería, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Gabriel Tripiano, con domicilio en calle 65 N° 2915, mail: gabrieltripiano@speedy.com.ar, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 04/07/2014, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 27/08/2014 y para la presentación del Informe General el día 07/10/2014. Se fija audiencia informativa del día 10/02/2015, a las 12 hs., en el Juzgado. Necochea, 06 de junio de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.215 / jun. 18 v. jun. 25

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate – Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAGLIOTI HUMBERTO JORGE. Zárate, 22 de abril de 2014. Sergio Hernán Gambini, Auxiliar Letrado.

Z-C 83.286 / jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única. Dto. Judicial de Zárate – Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos de MACCHI MIRTA LUISA. Zárate, 29 de abril de 2014. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z-C 83.298 / jun. 17 v. jun. 19

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Perticarari, Ana María s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 41.226 con fecha 16 de mayo de 2014 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de ANA MARÍA PERTICARARI, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Ranzini, DNI 13.769.438, domiciliada en calle Brandsen N° 537 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, P. 2, Of. 5-6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 11 de julio de 2014. Se fijó plazo hasta el día 9 de septiembre de 2014, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 23 del mes de octubre de 2014, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2015 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. El período de exclusividad vence el 20 de mayo de 2015. Se intima a la concursada y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos Ineficaces. Tres Arroyos, 30 de mayo de 2014. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.372 / jun. 12 v. jun. 18